



ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**RESEÑA HISTÓRICO SOCIAL DEL TRASLADO DE POBLADORES
DEL ASENTAMIENTO LA PALANGANA, UBICADO EN MIXCO,
HACIA BÁRCENAS VILLA NUEVA**

TESINA

**Presentada a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la Universidad de
San Carlos de Guatemala**

POR

Karin Iliana Sandoval Menéndez

Previo a conferírsele el título de

TRABAJADOR/A SOCIAL

En el grado académico de

LICENCIADA

Guatemala, septiembre 2014

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo
Secretario	Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Directora	Msc. Rosaura Gramajo de Arévalo
Secretaria	Licda. Myriam Bojórquez de Roque

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DOCENTES

Licenciada	Delma Lucrecia Palmira Gómez
Licenciada	Enilda Patricia Salazar Trejo

REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES

Licenciada	Alicia Catalina Herrera Larios
------------	--------------------------------

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Estudiante	Katherine Rossana Tinti Esquit
Estudiante	Mariflor Acabal España

TRIBUNAL EXAMINADOR

Directora	Msc. Rosaura Gramajo de Arévalo
Secretaria	Licda. Myriam Bojórquez de Roque
Coordinadora IIETS	Msc. Belia Aydée Villeda Erazo
Tutor(a)	Licda. Celita Chacón de Prera
Revisor (a)	Licda. Albertina Dávila

“Los autores serán los responsables de las
opiniones y criterios expresados en sus obras”

Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial de
la Universidad de San Carlos de Guatemala

Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"

APROBACIÓN DE INFORME DE TESINA

Guatemala 19 de agosto de 2014
Of. 174/2014-IIETS

MSc. Belia Aydée Villeda Erazo
Coordinadora
Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Respetable Coordinadora:


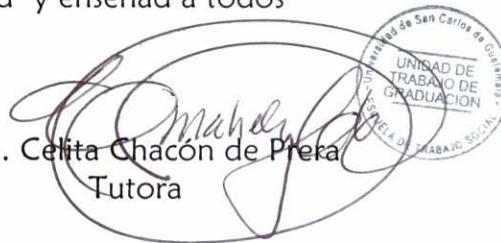
De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la tutoría del informe final de tesina denominado: RESEÑA HISTÓRICO SOCIAL DEL TRASLADO DE POBLADORES DEL ASENTAMIENTO LA PALANGANA, UBICADO EN MIXCO, HACIA BÁRCENAS VILLA NUEVA elaborado por la estudiante: *Karin Iliana Sandoval Menéndez*, quien se identifica con número de carné: *200514396*.

El presente trabajo de investigación, cumple con los requisitos mínimos establecidos por la Unidad de Trabajos de Graduación, razón por la que se emite APROBACION para que se prosiga con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme atentamente,

"Id y enseñad a todos"

Licda. Celita Chacón de Preza
Tutora



c.c. Tutor

Instituto de Investigaciones "I.I. Angela Ayala"

APROBACIÓN DE REVISIÓN DE INFORME DE TESINA

Guatemala 09 de septiembre de 2014
Of. 206/2014-IIETS

MSc. Belia Aydée Villeda Erazo
Coordinadora IIETS
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Respetable MSc. Villeda:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la revisión del informe final de tesina titulado: RESEÑA HISTÓRICO SOCIAL DEL TRASLADO DE POBLADORES DEL ASENTAMIENTO LA PALANGANA, UBICADO EN MIXCO, HACIA BÁRCENAS VILLA NUEVA por la estudiante: Karin Iliana Sandoval Menéndez quien se identifica con carné: 200514396.

El presente trabajo cumple con los requisitos mínimos establecidos, por lo cual se emite la APROBACION respectiva.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,

“Id y Enseñad a Todos”


Licda. Albertina Dávila
Revisora



c.c. Revisora
c.c. archivo
ceci

Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"

DICTAMEN DE TESINA 029-2014

Guatemala 23 de septiembre de 2014

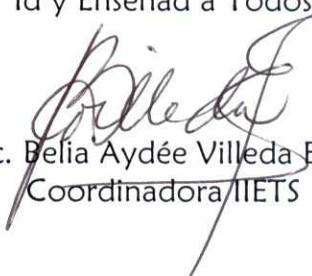
MSc. Rosaura Gramajo de Arévalo
Directora
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Señora Directora:

Atentamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de acuerdo a la aprobación emitida por el tutor específico emito DICTAMEN FAVORABLE y hago entrega del informe final de tesina titulado: RESEÑA HISTÓRICO SOCIAL DEL TRASLADO DE POBLADORES DEL ASENTAMIENTO LA PALANGANA, UBICADO EN MIXCO, HACIA BÁRCENAS VILLA NUEVA elaborado por la estudiante: Karin Iliana Sandoval Menéndez, quién se identifica con número de carné: 200514396, a fin de que pueda continuar con los trámites correspondientes previo a la publicación final.

Deferentemente,

"Id y Enseñad a Todos"


MSc. Belia Aydée Villeda Erazo
Coordinadora IIETS



c.c. archivo
ceci

ACUERDO DE DIRECCIÓN No. 237/2014

Autorización de Impresión Informe Final

La Dirección de la Escuela de Trabajo Social, tomando en cuenta la Aprobación de Informe de Tesina Of. 174-/2014-IIETS de fecha 19 de agosto de 2014, extendida por Licda. Celita Chacón de Prera, en calidad de Tutora; Aprobación de Revisión de Informe de Tesina Of. 206/2014-IIETS, de fecha 09 de septiembre de 2014, remitido por Licda. Albertina Dávila, como Revisora, y Dictamen de Tesina 029-2014 de fecha 23 de septiembre de 2014, suscrito por MSc. Belia Aydée Villeda Erazo, Coordinadora del Instituto de Investigaciones, respectivamente.

ACUERDA:

AUTORIZAR la impresión del Informe Final de Tesina denominado: **RESEÑA HISTÓRICA SOCIAL DEL TRASLADO DE POBLADORES DEL ASENTAMIENTO LA PALANGANA, UBICADO EN MIXCO, HACIA BÁRCENAS VILLA NUEVA**, elaborado y presentado por KARIN ILIANA SANDOVAL MENÉNDEZ, previo a conferírsele el título de Trabajadora Social en el Grado Académico de Licenciada; asimismo **NOMBRAR** a la **Junta Directiva** para la realización del acto público de Graduación, el cual queda integrado por: MSc. Rosaura Gramajo de Arévalo, Directora; Licda. Myriam Bojórquez de Roque, Secretaria de Escuela; Licda. Celita Chacón de Prera, Tutora; Licda. Albertina Dávila, Revisora; y MSc. Belia Aydée Villeda Erazo, Coordinadora del Instituto de Investigaciones de la Escuela.

Guatemala, ~~23~~ de septiembre de 2014

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”,


MSc. Rosaura Gramajo de Arévalo
Directora



Dedicatoria

- A Dios: Por estar presente en cada momento de mi vida, dándome fuerza, fortaleza y sabiduría, y nunca abandonarme.
- A mi hijo: Daniel Andrés, por ser mi fuente de inspiración, y mi anhelo de lucha para seguir adelante.
- A mis padres: Gladis Leonor Menéndez, por enseñarme con su ejemplo, a ser una mujer luchadora, fuerte, inteligente, y estar presente en las etapas de mi vida.
Dr. Mv. Javier Sandoval, por sus consejos para seguir adelante y no desmayar.
- A mis hermanos: Leslie Raquel, y Javier Alejandro, por apoyarme e impulsarme en seguir adelante, en las buenas y en las malas.
- A mis sobrinos: Josué, Milton, Valery y Sofía, por mostrarme el amor verdadero y sincero que une a esta familia.
- A mis abuelos: Josefina López, Héctor Eladio (+), por su apoyo incondicional.
- A mis tíos: Mary Menéndez, Leonel Menéndez (+), y Luis Menéndez.
- A mis primos: Alejandra, Ninel, Gustavo, Ana Lucia, Luis Leonel, Ana Cecilia, y Héctor Leonel.
- A mis cuñados: Milton Herrera y Lizbeth por ser parte de esta familia.

Al grupo de amigos: Por ser más que amigos y compañeros de estudio, por compartir alegrías, y tristezas, por darme apoyo, tenerme paciencia, los quiero mucho: Cesar, Sindy, Dairin, Jakeline, Javier, Fedra, Natalia, Lizbeth y Reyna Cheguen .

A mis amigos/as: Cristina Nohemí, Mónica Rodríguez, Glendy, Cindi Conde Sindy Carreto.

Agradecimientos

- Dios, por no abandonarme en cada momento de mi vida.
- La Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Escuela de Trabajo Social, por la formación Profesional.
- Docentes de Trabajo Social, por brindarme los conocimientos necesarios para ser un profesional.
- A mi Tutora: Licda. Celita Chacón de Prera.
- A mi Revisora: Licda. Albertina Dávila.
- Al Congreso de la República de Guatemala, por brindarme el apoyo necesario, otorgándome el permiso de estudio.
- Al Sindicato de Trabajadores SINTRACOR, por el apoyo y asesoramiento necesario.
- Al Jardín Infantil, por darme la oportunidad, comprensión de seguir estudiando y continuar trabajando.

ÍNDICE

	Página
Introducción	I-II
CAPÍTULO 1	
1. Antecedentes históricos	1
1.1 Origen de los asentamientos precarios en Guatemala	1
1.2 Antecedentes de los invasores en los terrenos Del asentamiento la Palangana Mixco	8
1.3 Proceso del traslado de los invasores de la Palangana Mixco, hacia Bárcenas Villa Nueva	12
CAPÍTULO 2	
2. Instituciones que apoyaron a los pobladores en el proceso de invasión	16
2.1 Comisión de Vivienda del Congreso de la República de Guatemala	16
2.2 Fondo para la Vivienda FOGUAVI-FOPAVI	18
2.3 Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH-	21
2.4 Coordinadora Nacional para la Reducción de desastres -CONRED-	24
CAPÍTULO 3	
3. Marco Conceptual	27
3.1 Invasión	27
3.2 Desalojo	28
3.3 Reubicación	29
3.4 Tenencia de la tierra	29
3.5 Asentamiento humano precario	30
3.6 Vivienda	32

3.7 Pobreza	33
3.8 Migración interna	35
3.9 Organización comunitaria	36
3.10 Líder	36
3.11 Participación ciudadana	38
3.12 Trabajo Social	38

CAPÍTULO 4

4. Reubicación del asentamiento la Palangana	41
4.1 Aspectos generales	42
4.1.1 Ubicación geográfica	42
4.1.2 Población	43
4.1.3 Salud	45
4.1.4 Educación	45
4.1.5 Cultura	47
4.1.6 Organización Comunitaria	47
4.1.7 Economía	48
4.1.8 Vivienda	49
4.1.9 Intervención del Trabajo Social	
En el asentamiento la Palangana	50

CAPÍTULO 5

Propuesta de intervención:

Programa municipal, de gestión de vivienda popular	52
5.1 Justificación	52
5.2 Objetivos	53
5.2.1 Objetivo general	
5.2.2 Objetivos específicos	
5.3 Metas	54
5.4 Marco lógico	54
5.5 Recursos	56
5.6 Metodología	58

Conclusiones	60
Recomendaciones	61
Referencias	62

ANEXOS

1. Acta No. 17 de la Comisión de Vivienda del Congreso de la República de Guatemala.
2. Plano de Ubicación del asentamiento la Palangana, Bárcenas Villa Nueva.
3. Tamaño de muestra

INTRODUCCIÓN

El asentamiento la Palangana, fue reubicado de Mixco hacia Bárcenas Villa Nueva. El objetivo de la presente investigación es presentar un documento, que de manera cronológica con referencia a documentos oficiales e informes de entrevistas, de los hechos ocurridos durante el desplazamiento humano de los invasores de los terrenos de La Palangana, zona 4 de Mixco hacia el Asentamiento La Bendición, kilómetro 22 Bárcenas, Villa Nueva.

Se utilizó el método de análisis y síntesis de los principales acontecimientos, apoyados por la revisión bibliográfica y testimonios de personajes que influyeron en el importante evento.

La presente investigación consta de cinco capítulos los cuales están divididos de la siguiente manera:

El primer capítulo, expone el desarrollo de las diferentes causas que han dado origen a los asentamientos precarios en Guatemala, desde el tiempo de la colonia hasta la época contemporánea.

Con este análisis se contribuye a dar respuesta al porqué aún perdura el fenómeno de invadir terrenos públicos y privados de forma ilegal para formar asentamientos humanos precarios y obtener una oportunidad de tener vivienda popular.

Así mismo, se resalta la participación del Trabajo Social para contribuir a la gestión de la vivienda popular, a través de la organización comunitaria, elaboración de estudios socioeconómicos, capacitaciones, entre otras.

Al exponer los antecedentes de los invasores en los terrenos de la Palangana Mixco, se observa similitud con las causas para formar los asentamientos precarios, presentadas anteriormente, donde se plantea, que la problemática habitacional se enmarca aún más.

La alternativa que se plantea, es el traslado pacífico de 400 familias invasoras hacia Bárcenas Villa Nueva, a través de acuerdos con los líderes de los pobladores, quedando plasmado en el acta número 15 y

17 de la comisión de vivienda del Congreso de la República de Guatemala.

El segundo capítulo, describe las instituciones que apoyaron a los pobladores que invadieron los terrenos de la Palangana, y su intervención, siendo estas: a) comisión de vivienda del Congreso de la República de Guatemala, b) Fondo para la vivienda FOPAVI del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, c) Procuraduría de los Derechos Humanos PDH, d) Coordinadora Nacional para la Reducción de desastres CONRED.

El tercer capítulo expone el marco conceptual, con diferentes categorías en relación al proceso de formación y funcionamiento de un asentamiento precario, para dar sustento a la investigación realizada.

El cuarto capítulo, reubicación del asentamiento la Palangana en el kilómetro 22 Bárcenas Villa Nueva, se da a conocer, las condiciones en las que reubican a más de 400 familias, el surgimiento de nuevas problemáticas que afectan a las familias involucradas y aspectos generales de la comunidad conformada.

El quinto capítulo, presenta una de las múltiples formas, para abordar el problema habitacional, como propuesta de intervención del profesional en Trabajo Social planteada por la investigadora del presente documento con el título "Programa municipal de gestión de vivienda popular".

Finalmente se presentan las conclusiones, en las que se expresa la situación actual de los asentamientos precarios en Guatemala, y los efectos en la población más vulnerable en situación de pobreza y pobreza extrema; y las recomendaciones, que se aportan: desde el gobierno de la República de Guatemala, La Universidad de San Carlos de Guatemala a través de sus unidades académicas, y las entidades de desarrollo públicas y privadas.

CAPÍTULO 1

1. Antecedentes históricos

1.1 Origen de los asentamientos precarios en Guatemala

Desde que el ser humano, habita en el planeta, la migración ha sido una forma de buscar desarrollo el social. El hombre primitivo era nómada, migraba persiguiendo las manadas de animales, de los cuales se alimentaba y vestía, siguiendo los ciclos climáticos en los distintos continentes. Siglos después con el conocimiento de la agricultura, las sociedades primitivas pasan a ser gregarias. Con esto, nace la necesidad por tener viviendas formales que brinden protección ante los cambios climáticos y su duración sea larga.

Con el asentamiento de las comunidades, nacen las grandes ciudades hasta llegar a la actualidad, los países; conjuntamente comienzan a existir normativas que buscan la convivencia en armonía en la ciudad, legislaciones y normativas propias.

Desde la época colonial, la mayor parte de la tierra, y aún en la actualidad, se encuentra concentrada en un número minoritario de personas, que han sido privilegiado a través de diferentes circunstancias; a pesar de los esfuerzos realizados en el gobierno de la revolución, 1950-54, por la lucha de la reforma agraria, por cambiar la no apropiada distribución de la misma, no ha sido suficiente para combatir la problemática social de la tenencia de la tierra.

La sobre población en nuestro país combinado con la mala distribución de la tenencia de tierra, la pobreza y extrema pobreza el desempleo, y otros factores más, conllevan a grupos de personas vulnerables para formar parte de los llamados asentamientos humanos. Escobar, R., Presidente de la Asociación Coordinadora Nacional de Pobladores y Aéreas Marginadas de Guatemala ACONAPANG (comunicación personal, 12 de marzo 2013) opina que: “El ser humano se reproduce pero la tierra no”.

Los asentamientos humanos precarios han sido parte de la historia de Guatemala, evolucionando de diferentes maneras, por la variedad de acontecimientos climáticos, sociales y otros; que han afectado a nuestro país. Las acciones como parte de la respuesta del Estado a estos acontecimientos no ha sido eficaces, ni eficientes, para responder a la demanda habitacional. Tampoco han existido políticas sociales que prevengan este tipo de problemática, por tal razón, la proliferación de los asentamientos en el país ha ido en constante aumento.

Uno de los factores que ha influido para el surgimiento de los asentamientos ha sido la adquisición de la tierra para construir sus viviendas, tal y como se explica de la siguiente manera:

La carencia de tierra debe considerarse como núcleo fundamental de todo el problema social en nuestro país. Nuestra legislación parece estar orientada a mantener un régimen de la tenencia de la tierra en beneficio del terrateniente y de los poseedores del poder económico o militar, en detrimento del campesino y del indígena. (Gil, R. y Orantes, E. 1998: 296- 297)

En el tiempo de la colonización, fue donde mas se evidenció la exclusión de la tenencia de la tierra, de los pueblos indígenas por los conquistadores, Morán (2011)

Desde la fundación de la Nueva Guatemala de la Asunción en el año 1776 como ciudad capital de la República de Guatemala, ya se registraban diferencias socio espaciales y de vivienda, que separaban la parte central y la periférica... estos lugares “marginales” incluían a los pueblos de indios que ya existían en los alrededores de la recién fundada ciudad. (Pág. 37)

En la época independiente, no se lograron cambios importantes en la tenencia de tierra, los autores Gil, R., y Orantes, E., (1998:305) también hacen mención en esta época que “...se acentuó la concentración de la tierra en manos de pocas personas privilegiadas por leyes arbitrarias”

La intervención del Estado en 1871 posterior a la Reforma Liberal, se producen los primeros asentamientos de grupos de personas sin tierra propia, bajo disposiciones políticas del gobierno de turno, “los fraccionamientos de terrenos otorgados a los distintos sectores sociales. Los nuevos barrios y cantones para los sectores de población de

menores ingresos carecieron de servicios básicos y la construcción de viviendas fue responsabilidad de los beneficiarios”. (Morán, A., 2011: 37)

Otro acontecimiento, que marcó la historia del país, fue el terremoto de 1917. Generó pérdidas humanas, así como la destrucción de viviendas, la autora Amanda Morán, menciona que surgieron los “campamentos” “lugares provisionales en donde permanecieron por años las familias carentes de vivienda, principalmente las anteriores arrendatarias”. (Morán, A., 2000: 17, - 18)

En otro estudio realizado sobre la historia de los asentamientos, informa que estos campamentos “...se conformaron con población damnificada que se situó en parques, terrenos baldíos y en el campo [Peláez, 2003]. Se levantaron catorce campamentos, la mayoría alojando a sectores pobres” (Morán, A., 2011:38) Las personas sin vivienda, fueron numerosas, reubicados por el Estado, y es de esta forma que surgieron los barrios El Gallito, Gerona y La Palmita.

El Estado de Guatemala, ha demostrado que no cuenta con políticas de prevención habitacional, no ha dado una respuesta efectiva, ante diferentes catástrofes por las que ha atravesado el país. Es de esta manera que para la década de los años cuarenta, la situación habitacional muestra índices deficitarios, “...el 75%de las viviendas eran “barrancas” y de éstas, el 67.8% tenía piso de tierra, el 90.6% carecía de servicio de agua domiciliar, el 21.5% no tenía servicio sanitario y el 71.1% sacaba los desagües a las vías públicas” (Morán, A., 2000:19)

En este contexto surgen las primeras ocupaciones individuales de terrenos, en las laderas del barranco que circunda el barrio El Gallito. A partir de esa década, hasta la actualidad, las ocupaciones ilegales de áreas de los barrancos que rodean la ciudad y otras áreas desvalorizadas o no aptas para uso habitacional, se convirtió en una de las formas como las familias pobres han logrado sobrevivir en la ciudad. (Morán, A., 2000:19)

Para la década de 1944 -1954, en la época de la llamada Revolución Liberal de Guatemala, por primera vez se realizan traslados formales de invasores por parte del gobierno, y la legalización de las tierras donde son asentados finalmente. Esto gracias a que los gobiernos de turno eran supuestamente de corte socialista, por lo que tomaban medidas populistas, como la de regalar tierra.

Así, en la década revolucionaria (1944-1954), se dieron las primeras ocupaciones colectivas en las laderas de los barrancos de las zonas 3, 5 y 6. Aunque existieron intentos de desalojar estas áreas, no se concretizaron, en primera instancia porque los pobladores realizaron gestiones para evitarlo y por el carácter social de la Revolución. De hecho, se dio la primera experiencia de traslado hacia la colonia Bethania, de los ocupantes de estas laderas ante el riesgo de derrumbe. (Morán, A., 2000:19,20)

Los principales factores que dieron origen a los asentamientos precarios fueron: “el precio del suelo urbano inaccesible para estos sectores de población, así como la incapacidad del Estado de atender la demanda habitacional” (Morán, A., 2011: 40)

Debo aclarar que a mi criterio, la obligación del Gobierno es velar por la certeza jurídica en la tenencia de la tierra, nunca estar regalando tierra y vivienda, solo si fuese de carácter emergente. Pero si brindar las condiciones socioeconómicas que permitan a cualquier ciudadano poseer una vivienda digna fruto de su trabajo y esfuerzo personal.

En los años cincuenta, el crecimiento físico y poblacional de la ciudad de Guatemala, hace que se marquen mas los asentamientos y se producen ocupaciones de propiedad privada en distintas áreas, en terrenos no aptos para vivienda. Los invasores buscan lograr un espacio en la opinión pública, que obligue una reacción política.

Las ocupaciones de áreas de los barrancos que rodean la ciudad y de otras áreas desvalorizadas o no aptas para uso habitacional, se ha convertido en una de las estrategias a que acuden las familias más pobres para lograr sobrevivir en la Ciudad de Guatemala y actualmente en su área metropolitana. (Morán, A., 2011:41)

Se han realizado diferentes organizaciones por los pobladores carentes de vivienda, quienes bajo un supuesto liderazgo realizaron actos públicos, en busca de reconocimiento para presionar al gobierno como alternativa para solucionar su problemática habitacional. Como describe Morán: “Las movilizaciones de familias sin vivienda, que en forma masiva ocuparon laderas de barrancos y otras áreas desvalorizadas, como las contiguas a la línea del ferrocarril, fueron las primeras acciones organizadas de los pobladores sin tierra” (Morán, A.,2011: 41)

En conclusión, la época revolucionaria se logra consolidar la mayor cantidad de ocupación de terrenos, heredando para futuro un método populista de obtención de vivienda. También erróneamente se establece un procedimiento de respuesta gubernamental para estos movimientos,

que consiste en simplemente reconocer la tenencia del terreno que ocupan o la reubicación en otro solar donde recibirán sin costo legalmente un terreno.

Se llevaron a cabo la primera experiencia de traslado hacia una colonia estatal a los ocupantes de las laderas de barrancos, ante el riesgo de derrumbes. También en este período se obtiene la consolidación de muchos de las áreas invadidas, es decir su reconocimiento público por parte de las autoridades, acciones que evitaron el desalojo, aún cuando se carecía de la propiedad legal de la tierra. (Morán, A., 2011: 41-42)

Se han dado a conocer, por estudios de diversos autores, las diferentes formas en que las personas van integrando nuevos asentamientos, que en época de invierno se vuelven mas peligrosas por la inestabilidad de los suelos, y las viviendas construidas con materiales de mala calidad, carentes de normas de construcción, se vuelven vulnerables, situación que pone en peligro a los habitantes, sin embargo, esto no es una limitante para muchos guatemaltecos con difícil acceso a una vivienda digna.

Estas personas van cobrando experiencia para organizarse, ya que ven que la invasión a terrenos públicos y privados de manera ilegal, es una alternativa para solucionar la problemática habitacional.

Se produce la ocupación agrupada más notoria hasta ese momento, por sus grandes dimensiones, en las laderas del barranco de la finca La Palma [zona 5], propiedad del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas [Quesada, 1984], por una población de 2,400 familias que representaban aproximadamente 11,700 personas. Inicialmente conocida como “La Limonada”, se encuentra constituido actualmente por cinco colonias: El Esfuerzo, El Limoncito, 15 de Agosto, Lourdes I y Lourdes II. La toma y consolidación de este asentamiento fue tan paradigmática que por muchos años se utilizó el término de “las limonadas” para referirse a los asentamientos precarios” (Morán, A., 2011: 43)

La edificación del nuevo mercado de mayoreo, a inicios de los años sesenta, “La Terminal” ubicado en la zona 4 de la ciudad capital, fue otro caso de invasión de terrenos estatales. En este caso encontramos familias que dependen económicamente de sus labores en el mercado, quienes en su mayoría son nativos de áreas rurales de las que provienen mercaderías que comercian en el mercado. Éste nuevo mercado localizado en la terminal, provoca que:

En áreas aledañas se produjeran ocupaciones de terrenos, promovidas en su mayoría por población que en ese lugar tenía su fuente de ingresos. Las únicas permitidas se localizaron en las orillas de la línea férrea, de propiedad estatal, mientras fueron desalojadas las familias que ocuparon terrenos privados. (Morán, A., 2011: 44)

El acceso a la vivienda se vuelve insuficiente para los guatemaltecos; situación que se agrava más con un nuevo hecho, que marcó a los guatemaltecos, el terremoto de 1976. Aun cuando la reacción del gobierno fue pronta y efectiva para hacer frente a la catástrofe, logrando concertar y organizar a todos los guatemaltecos para evitar una mayor desgracia.

Se marca en la conciencia popular del ciudadano del interior de la república, el mito, que para superarse debía migrar hacia la ciudad capital, porque es donde se encontraban más fuentes de empleo, y mas desarrollo.

La mayor parte de construcciones dañadas por el terremoto fue porque se encontraban edificadas de adobe o material de mala calidad. En Guatemala el mayor número de víctimas mortales, se encontraban viviendo en laderas y barrancos.

Con la destrucción de más de sesenta mil viviendas en la Ciudad de Guatemala y ciento setenta mil en los restantes municipios, tanto en las áreas urbanas como las rurales, con lo cual se incrementó el déficit habitacional en aproximadamente 600,000 unidades [Quintela, 1976:169]...El movimiento telúrico provocó que miles de familias afectadas realizaran ocupaciones de tierras a través de 126 campamentos provisionales [Quesada, 2005b] Mientras que algunas áreas precarias ya existentes se densificaron. (Morán, A., 2011: 45).

Es importante destacar, la participación del profesional de Trabajo Social en la organización comunitaria, por medio de la elaboración de estudios socioeconómicos, capacitaciones a comités y grupos comunitarios, reuniones y visitas domiciliarias, asambleas y demás acciones, para la reconstrucción habitacional, debido al terremoto de 1976.

Citaremos a la Licenciada en Trabajo Social Elizabeth Florián, para ampliar la intervención del profesional en este momento histórico:

...al crearse el Banco Nacional de Vivienda, -BANVI- donde se conformó un departamento grande de trabajadoras y trabajadores sociales, que tenían la responsabilidad de promover la organización comunitaria en el proceso de adjudicación de su vivienda, terrenos e infraestructura, elaborar los estudios socioeconómicos, capacitar a los comités o grupos comunitarios... Los profesionales de Trabajo Social estuvieron presentes y dejaron huella en los proyectos habitacionales creados por este Banco, en las reuniones comunitarias, visitas domiciliarias, asambleas comunitarias y aplicación de la metodología de esfuerzo propio y ayuda mutua, esto fue importante, pues la población se comprometió participando en la autoconstrucción de las viviendas, fortaleciendo y consolidando procesos de autogestionarios y

desarrollo auto sostenible, dejando a un lado la imagen asistencialista y paternalista. (Florián, E., 2011:65)

La insuficiente respuesta por parte del Estado para la construcción de vivienda popular, aumentó la invasión de terrenos, como alternativa para construir sus viviendas, también se incorporaron a estas invasiones, personas afectadas por el conflicto armado interno, que se había desplazada hacia el departamento de Guatemala. Mérida: "Se lograron consolidar El Mezquital, dividido en los asentamientos: El Éxodo, Tres Banderas, El Esfuerzo, Monte de los Olivos y la Esperanza [Quesada, 2005b]". (Morán, A., 2011:46)

En el año de 1990, la falta de políticas para la solución del problema habitacional y el aumento de la población, provocó la ocupación de áreas verdes, por grupos carentes de vivienda, dentro de la ciudad capital.

Cifras que manejaron las distintas instituciones sobre las dimensiones de los asentamientos precarios existentes en la Ciudad de Guatemala para finales de los años ochenta oscilaban en alrededor de 139 asentamientos precarios con una población aproximada de casi trescientos mil habitantes. Mientras que un estudio realizado en 1993, en donde se incluyeron algunos proyectos estatales de lotes con servicios, se refieren a 232 asentamientos precarios y 702,100 habitantes. En el año de 2007, la Municipalidad de Guatemala cuantificaba 255 asentamientos y el consejo de Cohesión Social reportaba 279 para el año 2009. (Morán, A., 2011:48).

El Estado de Guatemala no ha podido sobreponerse, ante los diversos acontecimientos mencionados, en nuestro país, los programas y proyectos e instituciones relacionadas al apoyo de la vivienda no han sido suficientes, las migraciones se han seguido dando por la falta de empleo y otros factores, situación que provoca, que numerosas personas se organicen para conformar nuevos asentamientos.

Con esto recalco el hecho que no es obligación del gobierno, dar terrenos y vivienda sin ningún costo económico, tampoco tiene la capacidad, ni una verdadera intención política para hacerlo. Por lo que, debería centrar sus esfuerzos en promover las condiciones adecuadas para que la población en general tenga acceso a una vivienda digna, de acuerdo a su esfuerzo y superación personal.

En este informe presento, la manera en que un grupo organizado de personas, lleva a cabo una invasión en los terrenos de la Palangana Mixco en el año 2012, capta la atención pública y el gobierno como una solución inmediata, obtienen a través de la Procuraduría de Derechos Humanos PDH, evitar un desalojo violento, en el mismo año los reubican en un terreno en Bárcenas Villa Nueva, el Fondo para la Vivienda FOPAVI, realiza estudios para otorgar un lote con servicios.

Como un caso más que sucede en Guatemala, llevando el proceder que se estableció entre los años de 1944 y 1954, invadir, buscar reconocimiento y atención pública, así mismo provocar la reacción del gobierno.

Es evidente que a lo largo de la historia de nuestro país, las instituciones de gobierno relacionadas al tema de vivienda, han trabajado con beneficio a un pequeño sector de la población en pobreza y extrema pobreza, o a sectores privilegiados por pertenecer a determinados partidos políticos, no han trabajado en prevención y facilitar el acceso a la misma, de forma indiscriminada y conscientemente, cegados por la corrupción.

Es por ello que se siguen dando respuestas inadecuadas ante las distintas demandas de la población carente de vivienda en situación de penuria, las personas más afectadas, realizan de una forma de frustración y angustia, invasiones de terrenos privados y públicos, en condiciones de riesgo para su vida y la de su familia, sin sospechar que pueden ser víctimas de estafas porque los procedimientos utilizados por los supuestos líderes carecen de certeza jurídica para obtención de un terreno o una vivienda popular. Este actuar de invadir tierras, incomoda al sector de la población que paga altos precios por alcanzar sus viviendas.

1.2 Antecedentes de los invasores en los terrenos del asentamiento la Palangana Mixco

La falta de interés del gobierno de Guatemala, por resolver la problemática habitacional a lo largo de la historia, el costo elevado del valor de una vivienda, la falta de empleo, nivel bajo de escolaridad, la sobre población en nuestro país, la situación de pobreza y pobreza

extrema, la migración interna, estas son algunas de las causas que obligaron a un grupo de población que se dedicaba a la economía informal, a tomar la alternativa de alojarse en los terrenos denominados La Palangana zona 4 de Mixco. Es de esta manera, que se establece un asentamiento precario más en nuestro país.

En la ciudad de Guatemala, un grupo de personas organizadas, invaden los terrenos denominados La Palangana ubicado en el Boulevard el Naranjo zona 4 del municipio de Mixco, del departamento de Guatemala, dicho lugar es propiedad privada. La señora Delmi Janeth Ramos Mejía, una de las personas que dirigía la organización e invasión, informó que tomaron posesión del lugar el 27 de julio de 2012, con un aproximado de 460 familias.

La señora Delmi Ramos, también relata, que las personas se dedicaban a la economía informal, mediante la venta ambulatoria de productos varios (vendedores ambulantes), en distintos sectores del área metropolitana de la ciudad de Guatemala. En su mayoría, estas personas son migrantes de las áreas rurales y otras pertenecientes a la ciudad capital, que carecen de la posibilidad de cubrir sus necesidades básicas: alimentación, vivienda, salud y vestido. Su situación de pobreza extrema les impide acceder a una vivienda digna, por el alto costo que representa, es por ello que toman la decisión de organizarse para invadir el lugar.

Al haber realizado la invasión de los terrenos de La Palangana, y habiendo logrado la atención pública, los invasores recurren a la Comisión de Vivienda del Congreso de la República. En el año 2012 el Diputado José Alberto Gándara Torrebiarte, Presidente de la comisión de Vivienda, recibe a una comisión de los invasores para escucharlos y proceder a intermediar ante el Ejecutivo, acompañado por la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Como primer resultado de la intervención de la Comisión de Vivienda del Congreso de la República de Guatemala y Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, se organiza una primera reunión de trabajo, donde participaron representantes de las siguientes instituciones: Rodolfo Gonzales de Fondo Nacional para la Paz, FONAPAZ, José Oliva de la Procuraduría de los Derechos Humanos PDH, Rodrigo Salguero de la Policía Nacional Civil, PNC, Carlos Valladares y Alex López del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Andrea Santizo, Andrés

Casasola, Juan Pablo Oliva de Coordinadora Nacional Para la Reducción de Desastres CONRED, y la Licenciada Ana Amalia Barrios representante del Fondo Guatemalteco para la Vivienda FOGUAVI. Lo actuado en esta mesa de trabajo quedó registrado en el acta Número 15, del libro de actas, de la Comisión de Vivienda del Congreso de la República de Guatemala, con fecha 26 de septiembre 2012.

De la mencionada sesión de trabajo multidisciplinario, se logran compromisos de acciones a tomar por parte de las instituciones presentes, así como de los vecinos invasores, compromisos que se formalizan con el informe de actuación interinstitucional al caso de los pobladores de terrenos de la Palangana, de fecha 15 de octubre 2012, por el Licenciado Mario Minera, Director de la Dirección de Mediación y Resolución de Conflictos Procuraduría de los Derechos Humanos. MEMORANDUM REF. UAHxC-195-11-oct-2012”.

En una evaluación preliminar de campo por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED- con fecha 27 de septiembre 2012, realizada en los terrenos de la Palangana, da a conocer, las observaciones relevantes: Los vecinos ratifican que el modo de conformar esta comunidad, fue una invasión directa del terreno, todas las viviendas son de construcción precaria (madera, cartón, nylon y lamina) y el área no tiene ninguna infraestructura básica instalada como agua potable para el consumo humano y energía eléctrica; la ausencia de estos recursos en especial el agua, genera condiciones propicias para una amenaza sanitaria dentro de la comunidad, debido al manejo inadecuado de aguas servidas y desechos sólidos. De igual forma se evidenció que el terreno era una zona de descarga de drenajes de la industria instalada en el sector (maquilas) por lo que incrementa el riesgo sanitario. Así mismo concluye que: “Bajo las condiciones existentes en el área (falta de servicios básicos) el terreno no es apto para uso habitacional de vivienda”.

Para la fecha en que se efectúa la reunión mencionada en la comisión de la Vivienda del Congreso de la República de Guatemala, ya existía una orden de desalojo, del juez competente, en la que se reconoce al propietario de los terrenos de La Palangana, y se instruye a la Policía Nacional Civil para realizar el desalojo de las ya 500 familias que componían la invasión.

Debe notarse que el número de familias invasoras se va incrementando de 460 a 500, con el tiempo que dura la invasión en Mixco, ya que familias sin vivienda propia, se acercan a los dirigentes de los movimientos de invasores en procura de su inclusión en el movimiento.

Esta situación puede dar lugar a cobros por inclusión en la nómina de los invasores, lo cual es ilegal, porque no está autorizado por ningún organismo estatal y provoca el divisionismo de las personas de La Palangana. Este es un fenómeno que se presenta al realizar una invasión de tierra, por parte de un grupo de personas con problemática habitacional, para formar un asentamiento humano, lo que la autora Morán Mérida denomina la “compra pirata”, refiriéndose a esto como: “se compra directamente los lotes, todo ello sin el amparo de documentos legales que respalden jurídicamente la propiedad para ejercer la posesión realmente. De esa manera se dan situaciones que no encajan dentro del marco de legalidad que rigen esas negociaciones” (Morán, A., 2000:85)

Esta lucha intensa del beneficio económico, y la falta de una estructura organizada, hace que surjan nuevos dirigentes, quedando así, en representación de los pobladores: la señora Delmi Ramos, Santiago Gonzales, Yuri Morales, y José Vásquez.

El 22 de octubre del año 2012, la comisión de Vivienda del Congreso de la República, cita a una nueva reunión de trabajo buscando apoyar a las familias de la invasión; ante la sentencia en firme, de desalojo para el 29 de octubre del 2012. Tal como queda registrado en el acta número 17, del libro de actas, de la comisión de Vivienda del Congreso de la República de Guatemala. Ver anexo No. 1.

En esta fecha, cumpliendo con los compromisos de la primera reunión, ya se contaba con la anuencia del grupo invasor para ser trasladados a Bárcenas, Villa Nueva. Estando en trámite el subsidio de gobierno para un lote urbanizado. Estos trámites se inician ante el Fondo Guatemalteco para la Vivienda FOGUAVI y finalizan siendo tramitados en el Fondo para la Vivienda FOPAVI. Ley de Vivienda Decreto 9-2012 artículo 73, 75.

Al estar en firme la orden de juez para el desalojo de las personas en los terrenos de la Palangana Mixco, y los vecinos invasores estar dispuestos a trasladarse pacíficamente a Bárcenas. La comisión de

Vivienda de Congreso de la República de Guatemala solicita a la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala que procure ante el Organismo Judicial una prórroga para desalojar La Palangana.

Este grupo de personas invadieron el lugar, y permanecieron allí, durante un período de 5 meses. Solicitaron al gobierno de Guatemala que les solucionara la problemática habitacional. Posteriormente fueron reubicados el 19 de noviembre del mismo año en un terreno ubicado en el kilómetro 22 de Bárcenas Villa Nueva.

El grupo de personas que invaden los terrenos de La Palangana, fueron denominados, por la opinión pública como: los pobladores de La Palangana, por la ubicación geográfica del lugar; así mismo, ellos como grupo se nombraron: El Renacimiento; como una forma de presión al gobierno para solicitar vivienda, al ser reubicados en Bárcenas Villa Nueva, el asentamiento se denomina finalmente como La Bendición. Por esta razón se encontrará en los documentos que se adjuntan en los anexos, estos tres nombres los cuales se refieren a la misma problemática y grupo de personas, aunque el nombre definitivo es La Bendición.

1.3 Proceso del traslado de los invasores de la Palangana Mixco, hacia Bárcenas Villa Nueva

El grupo de personas que invadieron los terrenos de la Palangana en zona 4 del municipio de Mixco del departamento de Guatemala, como solución a su problemática solicitan al Gobierno techo digno.

Es de esta manera que la Comisión de la Vivienda del Congreso de la República de Guatemala, después de analizar el caso, gestiona ante el Fondo Guatemalteco para la Vivienda FOGUAVI del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, la aprobación de subsidios para un lote urbanizado.

Fotografía 1

Asentamiento La Palangana, zona 4 de Mixco



Foto Prensa Libre

Exbin García, <http://www.prensalibre.com/noticias/comunitario>

El grupo de familias que se traslada de forma pacífica de la zona 4 de Mixco al parcelamiento el Cedro kilómetro 22 Bárcena Villa Nueva, en un terreno de 58,900.64 metros cuadrados involucra “500 familias, equivalente a dos mil personas, quinientos niños, treinta y cinco mujeres embarazadas, siete enfermos renales y cinco discapacitados”. Según consta en acta 17-2012, libro de actas de la Comisión de Vivienda del Congreso de la República de Guatemala. Ver anexo No 1.

Fotografía 2

Traslado de familias del asentamiento La Palangana Mixco al kilómetro 22 en Bárcenas Villa Nueva



Foto Luis Fajardo, por prensa libre.com Guatemala, 21 Noviembre 2012 16:05

El terreno a donde fueron trasladadas las personas es boscoso, no presentaba las condiciones necesarias para ser habitado, ya que no contaba con ningún servicio básico disponible para subsistir, ni con el apoyo de la municipalidad de Villa Nueva.

Bárcenas es una comunidad que pertenece al municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, está considerada, según la distribución Política-Administrativa como una finca, de las 16 fincas que lo conforman Bárcenas, el lugar en donde fueron trasladadas las personas de La Palangana, es el parcelamiento el Cedro, considerado como zona agraria.

Las personas, al instalar sus viviendas provisionales en el lugar, tuvieron que talar los árboles que ahí se encontraban, esta acción contribuyó de gran medida a la deforestación, lo que los pone en peligro en temporadas de lluvia.

Los cuatro líderes: Delmi Ramos, Yuri Morales, José Vásquez, y Santiago Gonzales se ven obligados a establecer una distribución provisional de terrenos, para que las personas construyeran sus viviendas informales. Con el conocimiento que en cualquier momento los reubicaran en el lote que les corresponda al aprobarse el subsidio que les otorgaría el Fondo Guatemalteco para la Vivienda FOGUAVI.

Se le entregó al Fondo Guatemalteco para la Vivienda, el listado de las personas que serían beneficiadas con un subsidio, para un lote urbanizado. Sin embargo, esta institución sufre una transición (FOGUAVI a FOPAVI), que provoca un retraso entre los acuerdos planteados, de apoyo a la población, agravando la problemática.

Las personas reubicadas en Bárcenas Villa Nueva, se enfrentan a nuevos problemas, debido al atraso de la aprobación de subsidios, la constante lucha por el poder del liderazgo por los cuatro representantes mencionados, el desempleo, difícil acceso al lugar, la construcción de viviendas provisionales inadecuadas, la falta de servicios básicos, la ilegalidad en la que se encuentra la tenencia de la tierra, falta de apoyo de la Municipalidad de Villa Nueva, el desconocimiento mismo entre la población que provienen de diferentes lugares del país con diferentes culturas, son algunos de los problemas afrontados por los habitantes del lugar.

Las personas reubicadas, además de las nuevas problemáticas afrontadas, se les suma la inseguridad de la permanencia en el lugar, puesto que están a la espera de la aprobación del subsidio por el Fondo para la Vivienda, quien decidirá si califica o no califica, para este subsidio según sus políticas, las personas persona que no califiquen deberán desalojar el lugar.

Así mismo, los líderes, están en constante monitoreo de las personas asentadas, puesto que el Fondo para la Vivienda pide como requisito que permanezcan en el lugar donde viven durante todo el día y tienen que informarles si tienen que salir de sus vivienda, para que siempre sean tomados en cuenta.

Esta situación les impide tener un empleo formal, de no seguir con las recomendaciones de los líderes, estos les destruyen sus viviendas, y los desalojan del lugar, esto haría que perdieran el subsidio.

Una vez aprobados los subsidios, el Fondo para la Vivienda, entregará el desembolso al desarrollador ingeniero Darío Gaitán, para que pueda entregar un lote urbanizado por cada subsidio aprobado, para ello el desarrollador, quien es el actual dueño del terreno donde fueron reubicados, toma en consideración la razón del atraso del desembolso y deja que las personas permanezcan en el lugar hasta la aprobación del subsidio sin ningún costo.

CAPÍTULO 2

2. Instituciones que apoyan a los pobladores en el proceso de invasión

Los pobladores del asentamiento la Palangana, contaron con la participación de diferentes instituciones gubernamentales, en su lucha por conseguir un lote urbanizado, coordinados por la comisión de Vivienda del Congreso de la República de Guatemala.

Para comprender más su intervención en el apoyo en el asentamiento, se presentarán a continuación aspectos importantes de cada Institución y su intervención en el asentamiento.

2.1 Comisión de Vivienda del Congreso de la República de Guatemala

El Congreso de la República de Guatemala, pertenece a uno de los tres poderes del Estado, normado en la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 157. Potestad legislativa del Congreso de la República “La potestad legislativa corresponde al Congreso de la República, compuesto por diputados electos directamente por el pueblo en sufragio universal y secreto, por el sistema de distritos electorales y lista nacional, para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos”.

De la misma manera la Ley Orgánica del Organismo Legislativo Decreto 63-94 del Congreso de la República, en su artículo 1, Objetivo y Potestad Legislativa “...La potestad legislativa corresponde al Congreso de la República, integrado por diputados electos directamente por el pueblo en sufragio universal, por el sistema de lista nacional y de distritos electorales”.

Naturaleza y Funciones de las Comisiones. Para el cumplimiento de sus funciones, el Congreso de la República integrará comisiones ordinarias, extraordinarias y específicas. Las Comisiones constituyen órganos técnicos de estudio y conocimiento de los diversos asuntos que les someta a consideración el pleno del Congreso de la República o que promueva por su propia iniciativa. (Ley Orgánica del Organismo Legislativo Decreto Numero 63-94 del Congreso de la República, Artículo 27).

Para su funcionamiento, las comisiones tendrán irrestricto apoyo de la Junta Directiva del Congreso y podrán requerir la presencia y la colaboración de funcionarios, representantes o técnicos de cualquier

institución pública o privada. Solicitarán el personal adecuado para los trabajos correspondientes así como el nombramiento de asesores y todo elemento material que necesiten (Guatemala, Ley Orgánica del Organismo Legislativo Decreto Número 63-94 del Congreso de la República, 2012)

Dentro de las 32 comisiones ordinarias, se encuentra la comisión de Vivienda, presididas por el Diputado José Alberto Gándara Torrebiarte en el período 2012-2013, y el Diputado Oscar Chinchilla Guzmán periodo 2013-2014, quienes atendieron el caso del asentamiento La Palangana Mixco.

En una entrevista realizada al asesor de la comisión de Vivienda, Obed Estrada, indica que una de las funciones de la comisión, es promover soluciones a la problemática habitacional a través de una legislación adecuada a las necesidades de la realidad del país, a través de estudios de forma integrada con entidades de este sector.

El grupo de pobladores que invadieron los terrenos de la Palangana en Mixco, solicitaron a la comisión de Vivienda del Congreso de la República techo digno.

En respuesta a la solicitud planteada por los pobladores, se realizó una mesa de dialogo con fecha veintiséis de septiembre del año 2012, en dicha comisión, quedando plasmado en el Acta numero 15 de la comisión de Vivienda del Congreso de la República, en donde el presidente de la comisión Diputado José Alberto Gándara Torrebiarte y los miembros que integran la comisión, tratan el problema de ubicación de cuatrocientas familias que invaden los terrenos de La Palangana Mixco, en una acción coordinada con representantes de la Procuraduría de Derechos Humanos PDH, quienes se responsabilizan de gestionar ante el Fondo Guatemalteco para la Vivienda FOGUAVI para que reubiquen a las familias, previo al desalojo que debe realizar la Policía Nacional Civil PNC.

Se realiza una segunda mesa de dialogo, con fecha veintidós de octubre del 2012, Acta No. 17 de la Comisión de Vivienda del Congreso de la República, conformada con: miembros de la Comisión de Vivienda, representantes de la Policía Nacional Civil PNC, Coordinadora Nacional para la Reducción de desastres, CONRED, Procuraduría de Derechos Humanos PDH, Viceministerio de Vivienda CIV, tema a tratar "problema de orden de desalojo de 500 familias que ocupan los terrenos de la

Palangana ubicado en el Boulevard el Naranja zona 4 de Mixco". De manera coordinada tratan el tema, interviniendo de la manera que les correspondan a cada Institución, y realizar el desalojo de manera pacífica.

2.2 Fondo para la Vivienda FOGUAVI –FOPAVI-

El Fondo Guatemalteco para la Vivienda FOGUAVI, sufre una transición creada por la Ley de Vivienda, para el mejoramiento de sus funciones.

Se crea el Fondo para la Vivienda, que puede abreviarse con las siglas FOPAVI, como una institución financiera de segundo piso, en forma adscrita al ente rector, con el objeto de otorgar subsidio directo y facilitar el acceso al crédito a las familias en situación de pobreza y pobreza extrema que carecen de una solución habitacional adecuada, a través de las entidades intermediarias aprobadas. (Ley de Vivienda Decreto 9-2012, Artículo 55 Creación y Objeto).

El Fondo para la Vivienda FOPAVI, que puede abreviarse con las siglas FOPAVI, es una institución financiera de segundo piso, adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, creada con el objeto de otorgar subsidio directo y facilitar el acceso al crédito a las familias en situación de pobreza y pobreza extrema que carecen de una solución habitacional adecuada. Para tener acceso a este subsidio, los grupos familiares deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Vivienda, el Reglamento de la Ley y el Reglamento Operativo. (Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, 2014).

El Fondo para la Vivienda es la entidad responsable del otorgamiento del subsidio directo, como un aporte estatal, otorgado por una sola vez, directamente a personas o familias, con el objeto de facilitar el acceso a una vivienda digna adecuada y saludable, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones y requisitos que establece la Ley de Vivienda, el Reglamento de la Ley y el presente Reglamento. El subsidio directo puede ser individual o comunitario. (Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, 2014)

- Beneficiarios

La población meta del Fondo para la Vivienda, la constituyen las familias que se encuentran en las siguientes condiciones:

a) Personas en situación de pobreza: Son aquellas personas individuales o grupo familiar cuyo promedio de ingreso mensual no supera los cuatro salarios mínimos.

b) Personas en situación de pobreza extrema: Son aquellas personas individuales o grupo familiar cuyo promedio de ingreso mensual no supera los dos salarios mínimos. (Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, 2014).

- Tipo de soluciones habitacionales que ofrece el Fondo para la Vivienda FOPAVI

Los beneficiarios podrán aplicar el subsidio para uno de los siguientes tipos de unidades habitacionales:

- Adquisición de lote con servicios.
- Adquisición de vivienda digna, adecuada y saludable
- Adquisición de módulo habitacional en propiedad horizontal
- Construcción de vivienda digna, adecuada y saludable
- Mejoramiento y reparación
- Ampliación
- Introducción de servicios básicos de apoyo a la vivienda
- Producción comunitaria de materiales para vivienda
(Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, 2014)

- Adquisición de lote con servicios

Se entenderá como adquisición de lote con servicios aquella unidad habitacional familiar que consiste en el desarrollo urbanístico de fincas o fracciones de fincas, que incluyan la dotación de agua potable, sistema de drenajes de aguas servidas, sistema de evacuación de aguas pluviales, red de energía eléctrica, planta de tratamiento de desechos

líquidos, áreas de cesión y recreativas y calles con capa de rodadura pavimentada. Se debe entender, adicionalmente, como adquisición en desarrollo urbanístico cuando existan más de cinco lotes, por lo que deberá comprenderse que menos de cinco adquisiciones serán casos individuales (Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, 2014)

En una entrevista que se realizó a la señora Juana Rodas, representante del área social del Fondo para la vivienda informó que no está en condiciones de proporcionar información de los beneficiados del caso del asentamiento La Palangana en Bárcenas Villa Nueva, dio a conocer, que es información confidencial, y que únicamente les notificarán a los beneficiados cuando el subsidio les sea aprobado.

- Intervención del Fondo para la Vivienda FOPAVI

Los pobladores que invadieron los terrenos de La Palangana en Mixco, solicitaron a la comisión de Vivienda del Congreso de la República vivienda digna, se gestionó ante el Fondo para la Vivienda (antes FOGUAVI), dicha solicitud. Sin embargo, según las políticas de FOPAVI, se otorgará un lote urbanizado o un lote con servicios, en un terreno de Bárcenas Villa Nueva, a través del desarrollador Ingeniero Darío Gaitán.

El actuar del Fondo para la Vivienda FOPAVI, según los requerimientos específicos por parte del presidente de la comisión de Vivienda del Congreso de la República, y los líderes del asentamiento La Palangana, es ayudar a acceder a los programas de vivienda popular y tenencia de tierra por parte del Estado.

Los pobladores del asentamiento La Palangana, al ser reubicados de Mixco a Bárcenas Villa Nueva, no tienen seguridad del subsidio que FOPAVI les pueda otorgar, ya que tienen que calificar según sus políticas. A pesar de la inseguridad del otorgamiento del subsidio, los pobladores permanecen en el lugar de reubicación.

Para realizar la gestión, de subsidios para lotes urbanizados, con un valor de Q 35,000.00 por subsidio aprobado, según la resolución acta 6-2013 aporte familiar, por cada beneficiado, los pobladores del asentamiento La Palangana deberán contar con representación con reconocimiento legal, por tal razón los líderes del asentamiento Delmi Ramos, José Vásquez, Santiago González y Yuri Morales, no pueden

ser representantes ante el Fondo para la Vivienda. Los líderes establecen contacto con el señor Roly Escobar representante de la Asociación Coordinadora Nacional de Pobladores y áreas marginadas de Guatemala ACONAPAMG, para buscar asesoramiento en el caso, logrando así que Roly Escobar pueda ser el representante legal ante el Fondo para la Vivienda y darle seguimiento a la aprobación de los subsidios para un lote urbanizado.

En una entrevista realizada al desarrollador ingeniero Darío Gaitán, quien tiene a su cargo el proyecto de lotificación del terreno donde fueron trasladados los beneficiados del asentamiento La Palangana, proporcionó los listados de las personas beneficiarios, siendo un total de 211 beneficiados, así mismo proporcionó el plano de ubicación, una fotografía aérea. Ver en anexos 2.

2.3 Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH-

El Procurador de los Derechos Humanos es un Comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Tratados y Convenciones Internacionales aceptados y ratificados por Guatemala. El Procurador para el cumplimiento de las atribuciones que la Constitución Política de la República de Guatemala y esta ley establecen, no está supeditado a organismo, institución o funcionario alguno, y actuará con absoluta independencia. (Procuraduría de Derechos Humanos PDH 2014).

- Función

El Procurador de los Derechos Humanos y sus adjuntos tienen competencia para intervenir en casos de reclamo o queja sobre violaciones de Derechos Humanos en todo el territorio nacional.

Tiene como funciones proteger los derechos individuales, sociales, cívicos, culturales y políticos comprendidos en el título II de la Constitución, de manera fundamental la vida, la libertad, la paz la dignidad y la igualdad de la persona humana, así como los definidos en tratados o convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala. (Procuraduría de Derechos Humanos PDH 2014).

- Dirección de mediación y resolución de conflictos de la Procuraduría de los Derechos Humanos

El tema de mediación y resolución de conflictos enfoca su aplicabilidad en aquellas situaciones donde las partes involucradas en un caso particular perciben que son afectadas en sus intereses. Al momento de que las partes perciben esta situación se debe emplear los mecanismos de mediación y resolución alternativa de conflictos a fin de que estas percepciones no presionen a las partes a tratar de solucionarlos a través de medidas coercitivas a través del entramado jurídico nacional. Por consiguiente, la mediación y resolución alternativa de conflictos busca los siguientes objetivos:

- ✓ Agilizar la solución de conflictos cotidianos.
- ✓ Evitar cargar al sistema jurídico nacional con casos de baja intensidad
- ✓ Des-judicializar casos de baja intensidad en la medida de lo posible. (Resolución de conflictos lineamientos de política Económica, 2011)

Para conocer la intervención de la Dirección de Mediación y Resolución de Conflictos de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el caso del asentamiento La Palangana, se realizó una entrevista el 11 de febrero al licenciado Eddy García y el licenciado Juan Alberto Ilescas.

El licenciado Juan Alberto Ilescas informó que el objetivo de esta institución es observar, si se presenta la violación de Derechos Humanos de las personas del asentamiento la Palangana, en la lucha de un lote urbanizado, así mismo, evitar la violación de Derechos Humanos en los desalojos forzosos, que se pudieran presentar.

Gestionan ante el Ministerio Público el acompañamiento de todos los procesos y acciones que se generen para abordar el tema, coadyuvando a la resolución de la problemática, el licenciado Eddy García, da a conocer que el ingeniero Darío Gaitán es el desarrollador del Proyecto de un lote urbanizado para los beneficiados según el Fondo para la Vivienda. También informa que se tienen los primeros listados de las personas que invadieron La Palangana Mixco.

Los representantes de la Procuraduría de Derechos Humanos PDH, dan a conocer, que el Estado tiene los siguientes desafíos:

- ✓ Legalización, de lotes urbanizados
- ✓ Presentación del servicio otorgado por FOPAVI
- ✓ Transparencia de asignación de subsidio
- ✓ Desarrollo integral

Sumado a los desafíos se encuentran como limitantes el corto tiempo para actuar, la falta de intervención por la Procuraduría General de la Nación PGN, y el conflicto que existe en los líderes del asentamiento.

Con respuesta a la mesa de dialogo, con fecha veintiséis de septiembre del año 2012, en la comisión de Vivienda del Congreso de la República, queda plasmado en el Acta número 15 de dicha Comisión, la Procuraduría de los Derechos Humanos, presenta un informe de la actuación de las diferentes instituciones relacionadas al caso de los pobladores del asentamiento La Palangana, que se entregó al señor diputado José Alberto Gándara, Presidente de la comisión para dar a conocer de cada Institución el requerimiento específico por parte del presidente de la Comisión de Vivienda, la temporalidad para la actuación, los compromisos y seguimiento que se dará, y el cumplimiento de requerimientos efectuados.

Al realizar la investigación de campo para el presente estudio por parte de la estudiante del Ejercicio Profesional Supervisado EPS de Trabajo Social, se realizan 216 entrevistas en el asentamiento La Palangana-La Bendición, ubicados en Bárcenas Villa Nueva, al 44% de la población. Las personas informaron que los líderes se encuentran realizando venta de lotes, esto crea inconformidad en la población, otras personas informan que son victimas de intimidación por parte de los líderes para realizar diversos costos económicos innecesarios.

Se realizó una entrevista, en donde se refiere que los precios de los lotes en Mixco oscilan entre Q.3, 000.00 y Q. 5,000.00; y reubicados en Bárcenas Villa Nueva Q. 15,000.00 y Q. 20,000.00.

Para recibir el subsidio otorgado por el Fondo Para la Vivienda FOPAVI, los solicitantes no tienen que pagar por el terreno y por la instalación de los servicios de agua potable, planta de luz eléctrica, drenaje, pavimentación.

Ante este hecho los licenciados: Eddy García y el licenciado Juan Alberto Ilescas, de la Dirección de mediación y resolución de conflictos de la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala PDH, informan que no pueden actuar si no existe una denuncia realizada por las personas afectadas. Las personas del asentamiento, por desconocimiento de sus derechos, y el temor a los líderes, no tienen el atrevimiento de realizar la denuncia correspondiente ante las distintas violaciones a las que son víctima.

2.4 Coordinadora Nacional para la Reducción de desastres – CONRED-

El territorio de Guatemala debido a su posición geográfica, geológica y tectónica esta clasificado como uno de los países a nivel mundial con un alto potencial de múltiples amenazas naturales, y por su situación social, económica, deterioro ambiental y de desarrollo genera altas condiciones de vulnerabilidad, lo que provoca que un gran porcentaje de la población, su infraestructura y los servicios estén expuestos a diferentes riesgos, que pueden desencadenarse en desastres. Así mismo, se presentan amenazas de tipo antropogénicas, en la relación ser humano/naturaleza y en sus actividades productivas que generan condiciones de alto riesgo. Dentro de este contexto, surgió el Comité Nacional de Emergencia CONRED en 1969 como instancia tenía la finalidad de dar atención a una emergencia y de asistencia a la población en caso de desastres. (-CONRED-, 2014).

La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED, funciona de la siguiente manera: “Como su nombre lo indica, es una Coordinadora. Esto significa nuestro trabajo consisten en reunir a todos los participantes, brindarles información confiable, exacta y oportuna, establecer mecanismos de comunicación eficiente y proporcionar una metodología adecuada para la reducción de desastres”. (-CONRED-, 2014) .

- Intervención en el caso del asentamiento la Palangana

La Procuraduría de los Derechos Humanos PDH, solicitó a la Coordinadora Nacional de Desastres CONRED, que evaluara las condiciones de riesgo que pudieran tener los pobladores del asentamiento la Palangana en Mixco.

En respuesta a esa solicitud, se presenta información de carácter preliminar sobre el lugar, a través de una nota con fecha veintiséis de septiembre 2012, en la que informan: Al momento en el sitio se observan viviendas precarias sin servicios. El sitio se encuentra en una hondonada de varios metros de profundidad, con algunas laderas escapadas. En el lugar se pueden presentar zonas con posibilidad a ser afectadas por movimientos de laderas en inundaciones, debido a que el lugar carece de drenajes superficial, por ende en esta área convergen las aguas pluviales, las que generan este fenómeno; estos datos fueron confirmados por personal que transita por el lugar frecuentemente.

Teniendo los conocimientos necesarios del lugar a través de la evaluación de campo y las situaciones de riesgo que presenta el lugar para los pobladores, el señor Erwin Hernández jefe de sede dirección de respuesta, concluye “Bajo las condiciones existentes en el área (falta de servicios básicos) el terreno no es apto para uso habitacional de vivienda”.

Si bien observamos, la actuación de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, en este caso y en todos los que se le presentan, se da de forma inmediata, da a conocer los peligros y consecuencias, que estas personas presentan al arriesgar su condición de vida, asentándose en el lugar.

Esta situación es común en mayoría de asentamientos de nuestro país, los lugares donde se asientan las personas, no son aptos para habitarlos. Los asentamientos precarios tienen diferentes características, dentro de ellas menciona “...Las condiciones de los asentamientos son deficitarias en el acceso y dotación de servicios básicos: agua potable, drenajes y manejo y recolección de desechos sólidos, las viviendas han sido construidas con materiales deficientes y presenta altos índices de hacinamiento” (Morán, A., 2000:107-108)

Para recobrar la valiosa información de las instituciones mencionadas en este capítulo y su intervención en el asentamiento la Palangana, fue

necesario la labor investigativa de Trabajo Social, y el acercamiento que se tuvo el la comisión de Vivienda del Congreso de la República quien proporcionó una serie de documentos que respaldan esta investigación.

La intervención de la comisión de vivienda del Congreso de la República de Guatemala, se dio de forma inmediata, y se notó la efectiva coordinación que tuvo con las instituciones participantes. La forma de respuesta que dieron, de otorgar un lote urbanizado en menos de un año, deja la puerta abierta para que la población se siga organizando y siga realizando esta práctica de invadir terrenos para que les otorguen un lote urbanizado.

El Fondo para la Vivienda FOPAVI, atiende casos que son requeridos por la población, el cual conlleva un procedimiento prolongado, y que la mayoría no son atendidos inmediatamente por la falta de fondos, esto significa que hay muchas personas y organizaciones, esperando respuesta de sus solicitudes. En el caso del asentamiento la Palangana, la aprobación del subsidio se presentó de una forma inmediata por presiones políticas, privilegiando así a estas personas. Reitero, que esta acción deja las puertas abiertas para que sigan invadiendo terrenos, puesto que las entidades de gobiernos evidenciaron que entre más presión reciban por parte de la población, seguirán dando respuestas inadecuadas a la problemática habitacional.

El actuar de la Procuraduría de Derechos Humanos, tiene poco impacto, por no tener el acercamiento adecuado a la realidad de la población afectada, esto se presta, para que muchos de los derechos de las personas sean violados y las personas permanezcan oprimidos por quienes los dirigen.

Es evidente, que es necesaria la participación e involucramiento del Trabajador Social, con apoyo de la municipalidad correspondiente y diversas entidades de apoyo, para organizar a la población de forma adecuada para que sea capaz de solicitar sus demandas de forma apropiada, darle a conocer sus derechos y obligaciones a través de la educación popular.

Es necesario el involucramiento del Trabajo Social con entidades de gobierno relacionadas al tema de vivienda, que sea mediadores entre la población y la entidad cooperante, evitando así la violación a los derechos humanos, las estafas, la adquisición de terrenos sin certeza jurídica.

CAPÍTULO 3

3. Marco conceptual

3.1 Invasión

Es una acción que actualmente se da de forma rápida, se presenta a través de un movimiento social, de grupos organizados en situación de pobreza y pobreza extrema, carentes de vivienda, consiste en ocupar de forma ilegal, una área de terreno, de propiedad del Estado o propiedad privada, se le conoce como invasión.

El común denominador es que estos grupos, ocupen terrenos de baja valorización y que presenten un riesgo para ser habitados (barrancos, laderas, vados de ríos, pasos secos de escorrentía pluvial y otros), esto con el fin de lograr atención mediática y presionar al gobierno para que intervenga en la solución de la problemática habitacional. Otra característica es la búsqueda de terrenos que aun que no se utilizan para desarrollos urbanísticos, son reserva boscosa o área verde de desarrollos habitacionales.

La ocupación provoca la pérdida de plusvalía de los desarrollos, provocando el accionar de los propietarios para desalojar a los ocupantes y presión política al gobierno para que soluciones el problema de la ocupación ilegal.

La invasión realizada por grupos numerosos, en su mayoría con todos los integrantes de la familia, la autora Morán (2011) se refiere, a que estas ocupaciones son “rápidas” “Usualmente un pequeño grupo planifica y organiza la operación. Por medio de redes sociales familiares y vecinales se disemina a otras familias el día y hora de la acción” (Pág.72).

3.2 Desalojo

Seguidamente, de realizar una invasión de personas u ocupación, de un terreno público o privado para formar un asentamiento, se produce un desalojo de forma inmediata, porque es una acción de carácter ilegal.

El caso del asentamiento la Palangana Mixco, se tenía una orden de desalojo, por una denuncia realizada por los propietarios del lugar, en la que intervino la Procuraduría de Derechos Humanos, para que el mismo se diera de forma pacíficamente y voluntariamente, evitando que se diera la violación a los Derechos Humanos. También podemos comprender qué es un desalojo de la siguiente manera:

Son los realizados por la fuerza pública. Éstos se producen en los días inmediatos a la acción. En una primera instancia puede apelarse al retiro voluntario de las familias a cambio de promesas de solución a su problemática. También son frecuentes los desalojos violentos de las familias, que incluyen destrucción de las “champas” y muy pocas veces se produce una respuesta también violenta de los ocupantes... (Morán, A., 2011:72-73)

En una entrevista realizada a un informante clave del asentamiento la Palangana, relató la forma para defenderse de los policías que querían desalojarlos de los terrenos de la Palangana en Mixco, en la que los líderes del lugar daban instrucciones, de colocar a todos los menores de edad y las personas adultas mayores, adelante de ellos para que no los quitaran y evitar el desalojo.

Se produce ante la presión de los propietarios de los terrenos “invadidos” para que el Gobierno cumpla con la protección de los derechos de propiedad privada que prevalecen en las leyes fundamentales del país: Constitución Política de la República y los Códigos Civil y Mercantil... Debe reconocerse que no todos los movimientos de ocupaciones de tierra llegan a consolidarse y por lo tanto pueden ser objeto de desalojos violentos. Subyace en esta reacción la defensa de los intereses económicos en el caso de los terrenos privados y de la preservación de la imagen que puede perjudicar el entorno inmediato de los terrenos invadidos [González, 1992:28]. (Morán, A., 2011:109-110)

El desalojo de las personas del asentamiento la Palangana, se dio de forma pacífica y voluntaria, ya que se llegaron a acuerdos, donde se les prometió la reubicación en Bárcena Villa Nueva kilómetro 22, y la aprobación de un subsidio urbanizado.

3.3 Reubicación

Las familias del asentamiento la palangana fueron reubicadas en un terreno en el kilómetro 22 de Bárcenas Villa Nueva, esto se logró, debido al consenso de los líderes Delmi Ramos y Santiago Gonzales después de elegir otros tres terrenos como opción, determinando que en Bárcenas era la mejor opción para realizar sus viviendas.

La práctica de reubicación de familias hacia otros sitios se enmarca como una respuesta de las entidades estatales ante la ocupación de terrenos que ya tienen destinado un uso o están altamente valorizados y por alguna coyuntura no es posible realizar un desalojo. (Morán, A., 2011: 77).

Una de las características habitacional, de la reubicación de las personas desalojadas es: los sitios presentan dificultad para permanecer en el lugar, dificultad para usar el transporte urbano, están en aéreas de riesgo a desastres.

Este concepto citado, se asimila al caso del asentamiento la Palangana recientemente ubicado en Bárcenas Villa Nueva, los vecinos del lugar informaron, que al momento de asentarse en el nuevo lugar, no presentaba las condiciones para ser habitar de forma inmediata, puesto que tenía mucha vegetación, no contaba con ningún servicio básico para su subsistencia, el lugar es de difícil acceso al centro de Bárcenas.

Las personas se encontraban desorientadas puesto que al estar en el lugar, tenían que organizarse para hacer su vivienda donde los líderes les indicaran, con la seguridad que los reubicarían por tercera ocasión dentro del terreno asignado, previo a la aprobación del subsidio de un lote urbanizado por el Fondo para la Vivienda. Las personas al seguir y cumplir con todos los lineamientos de los líderes, tenían riesgo a ser desalojados del lugar, esto sería, si no lograban que FOPAVI les apruebe el subsidio.

3.4 Tenencia de la tierra

La autora Amanda Morán, presenta la tenencia de la tierra desde tres perspectivas, orientando de mejor manera la situación de legalidad en la que los asentamientos de nuestro país se encuentran.

La situación de la tenencia de la tierra en los asentamientos precarios, presenta elementos que se enmarcan dentro de tres formas de régimen de propiedad:

- a) la posesión ilegal de los lotes,
- b) los lotes en vías de legalización
- c) la propiedad privada legalizada

En la primera forma, aunque los asentamientos ya se encuentran consolidados en el lugar, sus poseedores no han iniciado ningún trámite para legalizar la propiedad de la tenencia de la tierra que ha sido ocupada de manera ilegal. La segunda forma, implica que ya se ha iniciado el proceso de regularización, aunque no se le haya dado seguimiento. Estos procesos tienen como rasgo principal su alargamiento en el tiempo de gestión y para el caso de las ocupaciones ilegales de terrenos la constante obstaculización jurídica en su trámite. En relación con la tercera forma, implica muchas veces que la transferencia de la propiedad se haya dado después de procesos jurídicos o de negociación directa con los propietarios. (Morán, A., 2000:79)

En el caso del asentamiento La Palangana Bárcenas Villa Nueva los lotes asignados a los beneficiarios, se encuentran en vías de legalización. En una entrevista realizada al ingeniero Darío Gaitán con fecha 18 de febrero 2014, informó, que tiene a su cargo el proyecto de urbanizar, los lotes designados por el Fondo para la Vivienda FOPAVI, se encuentra trabajando en el proyecto, y al finalizar dicho proyecto, y al cumplir FOPAVI con todos los desembolsos acordados, se entregarán los títulos de propiedad, a las personas beneficiarias.

3.5 Asentamiento humano precario

Al hablar de asentamiento humano precario, entendemos que es el conjunto de familias en situación de pobreza y pobreza extrema ocupan un espacio territorial sin certeza jurídica de la tenencia de la tierra, con algunos servicios básicos o ninguno de ellos, con edificaciones que no cumplen con normativas de construcción. La generalidad de las invasiones, es ocupación de terrenos privados o del estado, presentan

estas características sumadas en la mayoría de casos con terrenos de alta peligrosidad para su habitación.

Agrupaciones poblacionales que presentan condiciones generales de pobreza y pobreza extrema, asentados en áreas urbanas con deficientes condiciones de vida y con una clara segregación socio-espacial manifestada en deficiencias en la vivienda, los servicios básicos y el equipamiento urbano, conformado así una situación ambiental en extremo precaria. El suelo en donde se asientan, en un alto porcentaje no cuenta con la propiedad legal. En cuanto al equipamiento social, generalmente es inexistente. A estas deficientes condiciones de habitabilidad se suma la precariedad situación de trabajo, salud, educación, recreación, etc. de sus pobladores. (Morán, A., 2000:8)

Otra definición la encontraremos en la Ley de Vivienda Decreto 9-2012 en su artículo 7. Definiciones, literal a) Asentamiento humano precario: “es el conjunto de familias en condiciones de pobreza y pobreza extrema que habitan en áreas con deficiencias en vivienda, servicios, equipamiento y que se encuentran asentados en terrenos no aptos”

Para estudiar más esta definición retomaremos las características observadas en los asentamientos estudiados por la autora Amanda Morán:

1) Presentan población en su mayoría en edad productiva, con bajos niveles de ingresos. 2) El origen de su población en un 58% es migrante y la causa de la migración imperante fue por las difíciles condiciones económicas, que prevalecen en el campo. 3) Todos presentan condiciones deficitarias en el acceso y dotación de servicios básicos: agua potable, drenajes, manejo y recolección de desechos sólidos. 4) Las viviendas han sido autoconstruías con materiales deficientes y presentan altos índices de hacinamiento. 5) La organización social de los pobladores en general es débil y poco estructurada y se orienta más que todo hacia reivindicaciones por mejoras puntuales de las áreas que habitan. Todo ello con diferentes matices, en el marco del tipo de asentamiento de que se trate. (Morán, A., 2000:75)

Es importante mencionar, como la población guatemalteca destaca a los asentamientos humanos precarios en nuestro país, para ello retomaremos la designación de la licenciada Florián:

Actualmente en Guatemala, los asentamientos humanos precarios están calificados como zonas rojas, siendo los medios de comunicación los que más se encargan de desarrollar el estigma de que en esas áreas es donde se crean pandillas, prevalecen los robos y violencia de todo tipo, por la marginalidad en la que viven. Se dice que el consumo y venta de drogas tiene en estos lugares su epicentro. (Florián, E., 2011:14)

Esta calificación a los asentamientos, que en muchos lugares es acertada aunque no por todas las familias, hace que las personas que residen en el lugar sean excluidas de oportunidades de desarrollo. Creando un gran abismo ante las distintas oportunidades que se les niegan a estas familias por vivir en un asentamiento humano precario.

3.6 Vivienda

El término vivienda merece ser entendido desde su amplio significado, vivienda es desde un techo mínimo donde sobrevive un núcleo familiar sin ningún tipo de servicio mínimo. Sin agua potable, drenajes, electricidad, seguridad pública, servicios de salud pública, centros educativos públicos y comercios. Hasta llegar a lo que se denomina vivienda digna donde las personas desarrollan sus actividades para la autorrealización como seres humanos, tanto en forma individual como colectiva.

Según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -ENCOVI- 2011, se define el término vivienda de la siguiente manera:

La habitabilidad de una vivienda, en la que se asienta un hogar, es el conjunto de condiciones, necesarias y suficientes, para que los integrantes de la misma, puedan vivir de forma satisfactoria. Estas condiciones son: calidad de la vivienda, acceso a servicios y espacio vital. Para medir la habitabilidad de una vivienda se establecen los límites:

Calidad de vivienda: material adecuado en las paredes, el piso y techo.

Acceso a servicios: conexión a red de agua potable y aguas servidas.

Espacio vital: máximo de tres personas por habitación.

(Encuesta Nacional de Condiciones de Vida –ENCOVI- 2011)

- Vivienda digna

La obtención de una vivienda en nuestro país, representa una lucha que para muchos es inalcanzable, por el alto costo que representa "...la vivienda ha dejado de ser un derecho para convertirse predominantemente en un negocio, ésta queda restringida y determinada por las fuerzas especulativas y excluyentes del mercado, sólo tienen posibilidad de tener una vivienda los que son sujetos de crédito" (Florián, E., 2011:58). Esta situación es determinante en nuestro país, para que la proliferación de nuevos asentamientos se establezca de maneras no adecuadas, poniendo en riesgo la integridad de las familias guatemaltecas.

La falta de certeza jurídica en la que se encuentran ubicadas las viviendas en los asentamientos precarios, es un factor importante para que las personas no se interesen por construir una vivienda que tenga los requerimientos indispensables para vivir. El factor de pobreza y pobreza extrema en que se encuentran las familias, es otro factor determinante para la construcción de viviendas de mala calidad.

Según la Ley de Vivienda Decreto 9-2012, en su artículo 7 Definiciones, literal w) Vivienda digna, adecuada y saludable, establece: "...espacio de refugio seguro y agente de salud para garantizar la apropiada calidad de vida a sus habitantes, protegiéndolos de la intemperie y cubriendo satisfactoriamente sus necesidades básicas". Debe contar con espacios funcionales; el valor estético de un diseño formal; la seguridad estructural en su edificación; los servicios de agua potable, energía eléctrica, la evacuación de los desechos, seguridad en la tenencia de la propiedad, equipamiento básico de espacios públicos en: vialidad, salud, educación, recreación, deporte, comercio, transporte y servicios; garantía de que la tecnología utilizada; los materiales de construcción y sistemas constructivos se producen con respeto y protección de la salud humana y el ambiente.

3.7 Pobreza

El término pobreza, es muy amplio, y distintos autores lo definen de diferentes maneras. Pero podemos entender que pobreza se refiere a la falta de recursos económicos para lograr cubrir los satisfactores básicos del ser humano, alimentación, vestido, vivienda y salud. Solamente logran cubrir algunas de sus necesidades. El término pobreza extrema se refiere a la incapacidad de cubrir ninguna de las necesidades y se pone en riesgo la sobrevivencia.

A continuación, se presentan datos de diferentes fuentes que contribuyen a establecer el término pobreza y presentan datos estadísticos de Guatemala:

"Se estableció como línea de pobreza extrema un gasto total en alimentos de Q.4, 380.00 per cápita por año para el nivel nacional. Así mismo, una línea de pobreza general con un gasto total de Q. 9,030.93 per cápita por año para el nivel nacional." Pobreza y desarrollo, un

enfoque departamental INE Encuesta Nacional de Condiciones de vida – ENCOVI 2011.

La población total se estima en 14, 636,487. Del total de la población el 56.19% de guatemaltecos es pobre y el 15.59% es extremadamente pobre. La pobreza en indígenas es el 74% y pobreza en ladinos el 38%. De igual manera en la población extremadamente pobre, el 24.3% representa a población indígena y el 6.5% a población ladina.

Entre el 2000 y el 2004 la pobreza extrema aumentó de 15.7% a un 21.5% respectivamente. En el área rural más del 72% de las familias son pobres, y en el área urbana se considera que el 28% se encuentra en esa condición. Cuatro de cada cinco guatemaltecos pobres viven en el área rural y tres de ellas son indígenas. Mientras que el 31% de la población rural se encuentra en situación de extrema pobreza en comparación con el 5% del área urbana. La brecha de desigualdad a aumentado entre la población del país. Encuesta Nacional de condiciones de vida ENCOVI 2011.

Esto significa que las personas que se encuentran en las áreas rurales en comparación con el área urbana, presentan más índice de pobreza y pobreza extrema y se enmarca aún más esta brecha de desigualdad en personas indígenas. Esto se debe a que en las áreas rurales no se cuenta con fuentes de empleos suficientes y estables para mantener la economía de los guatemaltecos. Sin embargo, la pobreza no se da por una sola causa, “es consecuencia de múltiples factores relacionados entre sí, en este sentido, precariedad y pobreza se complementan” (Florián, E., 2011:15).

Es importante tomar en cuenta que a la pobreza se vincula el concepto de exclusión social, que destaca los nuevos problemas sociales económicos derivados de la globalización, tales como: el subempleo, la inserción política y cultural de los inmigrantes y la desintegración social producto de diferencias étnicas. La exclusión social se asocia con la falta de acceso de una parte de la población al disfrute de las oportunidades económicas, sociales, políticas y culturales. (Florián, E., 2011:16)

- Pobreza extrema

Como se definió en el punto anterior, este término habla de personas que debido a su carencia económica no cubren sus necesidades básicas, poniendo en riesgo su sobrevivencia. Este grupo es al que se debe atender con la asistencia social del estado, asegurando alimentación y salud, y con programas de capacitación e inserción a la vida económicamente activa. Debiendo ser la finalidad de la inversión

pública, el proveer los instrumentos necesarios para la sobrevivencia, no convertir al los grupos en dependientes de la caridad.

La ley de Vivienda Decreto Legislativo 9-2012 Artículo 7, literal o), da la siguiente definición pobreza extrema: “Es la situación de penuria de una persona o familia, que se desposeída de la mínima cantidad de los satisfactores indispensables para su sobrevivencia”.

Cabe mencionar que la exclusión de género hace que la pobreza y la pobreza extrema se enmarque más en unas personas, la licenciada Morán se refiere a esto como “...existen diferencias importantes en el impacto entre los hombres y las mujeres como resultado de los roles sociales asignados a cada uno de ellos”. (Morán, A., 2011:87)

3.8 Migración interna

Las migraciones internas en Guatemala se han presentado históricamente. Desde las reubicaciones de poblaciones con fines de uso como mano de obra en época de la colonia, hasta las migraciones de poblaciones para corte de caña o café que actualmente suceden en Guatemala.

Los asentamientos humanos precarios, se les atribuyen estigmas, uno de ellos es “la percepción de que la población que los compone está mayoritariamente compuesta por inmigrantes que vienen a la ciudad a ocupar un lugar que no les corresponde, trayendo consigo además sus costumbres rurales”. (Morán, A., 2011:56)

Durante la última década, la migración hacia la ciudad de Guatemala se debe a razones económicas básicamente. Después de finalizado el conflicto armado, este dejó de ser una razón para migrar hacia la ciudad de Guatemala. La mayoría de migrantes internos de Guatemala, pasan a formar parte de la economía informal de la ciudad de Guatemala, un menor porcentaje viene por razones de estudio, salud y estatus social.

En el caso del grupo de los ocupantes de los terrenos de La Palangana, la mayoría son migrantes de zonas rurales de Guatemala que trabajan en ventas ambulatorias dentro de la economía informal. Esta ocupación comercial es el aspecto en común que permite el surgimiento de un

liderazgo y una organización, mismos que llegan a concretar los terrenos ya citados.

La definición que presenta Elizabeth Florián, para entender el fenómeno de las migraciones internas es la siguiente:

Son parte de un proceso social, en donde determinados grupos poblacionales se desplazan impulsados por causas estructurales o coyunturales. Entre las causas estructurales de los movimientos migratorios se encuentran las de origen económico. Las causas coyunturales tienen que ver con situaciones políticas, sociales o desastres naturales. (Florián, E., 2011:21)

3.9 Organización comunitaria

Se entiende como organización comunitaria "... el conjunto de personas con los medios adecuados que participan de forma activa para alcanzar un fin determinado. Y esta organización será comunitaria, cuando las personas que la componen sean miembros de la misma comunidad." (Instituto Guatemalteco de Educación Radiofónica, IGER 2005:7)

Amanda Morán, da a conocer que la organización en los asentamientos es exhortada por la incertidumbre sobre su situación:

"Durante los días posteriores se organizan comisiones de vecinos con distintas funciones relacionadas con la seguridad y cuidado de las pertenencias. [Sánchez 2002:54]..."la incertidumbre es un factor que genera en este tipo de asentamientos un alto grado de cohesión interna" al mantener un frente común para evitar los desalojos" (Morán, A., 2011:72)

La importancia de la práctica de la organización dentro de los asentamientos, es el resultado del progreso de sus diferentes luchas por el beneficio de su desarrollo, así como lo demuestra la licenciada Florián en una de sus investigaciones en el campo "La organización ha sido el medio que les ha permitido a estas familias instalarse y edificar sus viviendas en estos lugares, como también lograr la satisfacción de algunas necesidades comunitarias". (Florián, E., 2011: 28)

3.10 Líder

En toda agrupación humana surgen líderes, quienes consolidan al grupo. Esto por medio de la observancia de las necesidades comunes y la presentación de alternativas para cubrir estas necesidades. Esto puede entenderse como el liderazgo que surge como resultado de una necesidad en común, la cual es capitalizada por una persona o varias para organizar al grupo y buscar un bien común. En la mayoría de los casos antes del bien común se busca la satisfacción propia aprovechando la representatividad que el grupo otorga y como fin secundario el bien común.

“El líder surge como resultado de las habilidades del individuo o contribuir a las necesidades del grupo. Cuando estas necesidades cambian, el liderazgo cambia, a menos que la estructura sea tan rígida que no lo permita. Ser líder es saber comprender las necesidades grupales y de los individuos; es tener capacidad para ayudar a satisfacerlas. En general, el líder es la persona que controla a un grupo y a ciertos tipos de situaciones sociales. Las analiza y desarrolla técnicas apropiadas para abordarlas. Juega un rol directivo en algunas ocasiones, tomando sobre sí las responsabilidades de asignar tareas y elegir a sus compañeros de trabajo. Entre su acción, se puede mencionar que sirve de portavoz del grupo, representa el consenso de opinión y mantiene armonía en él, evitando situaciones que pueden afectar la marcha progresiva hacia conseguir los objetivos” (Mejía, C., 2008:5)

Es importante tomar en cuenta la definición del líder local, “... pertenece a una comunidad local en que desarrolla su actividad y en la que tienen influencia”. (Ander, E., 1995:176)

En el asentamiento la Palangana, intervienen cuatro personas: Delmi Ramos, Santiago Gonzales, Yuri Morales y José Vásquez, cada uno indica que son líderes del lugar, quienes luchan únicamente por la obtención de una vivienda popular. Su lucha se da por separado, ya que ninguno conforma una organización legalizada que represente al asentamiento, el tipo de trabajo que ejercen los líderes por separado, provoca que la población se encuentre dividida y vivan en conflicto.

Para que sus demandas tengan validez, tienen que abocarse con CONAPAMG Movimiento Guatemalteco de Pobladores, Organización que si se encuentra legalizada y que a través de ella pueden hacer sus peticiones con certeza jurídica.

3.11 Participación ciudadana

La participación ciudadana, desarrolla la conciencia de los derechos y las obligaciones que se asumen como ciudadanos, posibilita ejercer procesos de fiscalización, control, supervisión de parte los miembros de las comunidades o de los que participan en proyectos. De esta manera se ejerce un principio democrático de control de cómo se administran los recursos públicos, la toma de decisiones, la ejecución y la evaluación de los procesos.

Para que se realice la participación ciudadana, es importante la población, formando grupos sociales, como elemento fundamental, en el que se manifiestan los procesos sociales y culturales, buscando alcanzar metas establecidas entre si.

Participar significa ser parte de los que hacen ciertas cosas. Participar también es: colaborar, contribuir, cooperar, asociarse y compartir. Por tanto, participar en el Sistema de Consejo de Desarrollo en cualquiera de los diferentes consejos ser parte de ellos, bien como representante, bien asistiendo a las asambleas ciudadanas. El principal objetivo de la Ley de Consejos Comunitarios de Desarrollo, es contribuir a la construcción de gobiernos democráticos, municipales, departamentales, etc., en Guatemala. Para ello, hay que conseguir la participación ciudadana en la definición de políticas públicas. (Instituto Guatemalteco de Educación Radiofónica, IGER, 2005:109)

3.12 Trabajo Social

La definición de Trabajo Social, según la Federación Internacional de Trabajadores Sociales y la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (IASSW) dice lo siguiente:

Promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas, y el fortalecimiento y la liberación del pueblo, para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los Derechos Humanos y la Justicia Social son fundamentales para el Trabajo Social. (Federación Internacional de Trabajo Social IASSW 20014)

El Trabajo Social en la problemática habitacional, a través de la historia de Guatemala ha tenido una valiosa intervención, en los aprendizajes acumulados, en la experiencia de trabajo a través del Banco Nacional de la Vivienda BANVI, y otras instituciones públicas y privadas. “destacando la participación profesional en cuanto a la capacitación y movilización social, para que fueran atendidas sus demandas en relación

a la adjudicación de sus terrenos, viviendas y la legalización de las mismas”. (Florián, E., 2011:65).

En el tema de los asentamientos humanos en nuestro país, no es más que la “evidencia la ausencia de preparación y organización en la misma para actuar en forma adecuada, antes, durante y después de la ocurrencia del fenómeno”. (Florián, E., 2011:67) por parte de la misma población y del gobierno. Es por ello la importancia de la intervención del Trabajo Social en todos los espacios de atención e Instituciones gubernamentales.

El Trabajo Social Comunitario constituye un nivel actuación profesional de los Trabajadores Sociales y como método es:

...es una forma lógica de acción que involucra a profesionales, autoridades locales, promotores, organizaciones comunales, población en general, entidades Gubernamentales y No Gubernamentales en la búsqueda de alternativas de desarrollo humano integral, sobre la base de necesidades, recursos, y expectativas comunales. Es un proceso continuo y sostenido que implica participación consiente de las comunidades para el fortalecimiento de la organización y promoción social tendente a provocar cambios cuanti-cualitativos en la calidad de vida de los sujetos de acción. (Dávila, A., 2004:10)

Es importante que el Trabajador/a Social este actualizado y conozca los temas de la problemática habitacional en nuestro país y los derivados de esta, puesto que la experiencia en la actuación profesional le hará participar de forma adecuada en los planes, programas y proyectos, para tener una incidencia política, que pueda mejorar el desarrollo del país.

La importancia de la participación del Trabajo Social en los asentamientos humanos precarios de nuestro país, radica en la investigación diagnóstica, que nos ayudará aocer su realidad, para que conjuntamente con la población, sean participes en la solución de la problemática, a través de programas de capacitación y proyectos de desarrollo, dirigido a todos los miembros de familia, dígase niños/as, jóvenes, mujeres, adulto mayor, para mejorar su economía y evitar la proliferación de organizaciones delictivas y buscar su propio desarrollo.

El Trabajador Social debe de estar enfocado, en la motivación de la creación y mejoramiento de organizaciones comunitarias, es de esta manera que obtendrán mejores beneficios y resultados en la gestión de sus proyectos comunales de desarrollo.

Es importante que el Trabajo Social, acompañe procesos de capacitación y organización, para demandar ante las diferentes entidades del Estado, el respeto a los derechos humanos, mediante acciones colectivas que garanticen una sociedad mas justa y mas humana.

CAPÍTULO 4

4. Reubicación del asentamiento la Palangana

Las personas del asentamiento, al tener un lote provisional, se ven obligadas, a seguir tomando acciones de forma ilegal para su subsistencia, como el robo de energía eléctrica, la toma de madera en fincas cercanas, para el consumo de estufas provisionales, supliendo la estufa de gas, esto provoca que aumente la deforestación del lugar, el suministro de agua lo hace un camión cisterna que cobra Q6.00 por tonel. La falta de drenajes provoca proliferación de los vectores fitosanitarios.

La falta de una escuela cercana al lugar, ha motivado a los señores José Vásquez, Yuri Morales, y Santiago Gonzales a realizar los tramites correspondientes, en el Ministerio de Educación, para la implementación de una escuela en el lugar.

Delegados del Centro de Salud de Bárcenas ha visitado el lugar, para trabajar en prevención, realizando jornadas de salud como: vacunaciones para desparasitar a los niños y niñas, fumigación para eliminar moscas y sancudos, desparasitación a mascotas (perros y gatos), y la entrega de vita cereal a madres embarazadas y lactantes.

La organización del lugar, está representada por cuatro líderes, que en su lucha por el poder social y económico, mantienen en conflictividad y división a los habitantes del asentamiento.

La señora Delmi Ramos lideresa, dirige uno de los dos grupos, quien diera inicio con el grupo para invadir los terrenos de la Palangana en Mixco, ella reconoce al asentamiento como el Renacimiento. Continúa gestionando por la lucha de la legalidad de los lotes urbanizados, afirma seguir luchando en mejoras para los habitantes del lugar. Sin embargo, en la reubicación en Bárcenas, ella toma la decisión de permitir que nuevas personas formen parte del asentamiento, indicando que son los desalojados de las áreas verdes de Bárcenas, y que al igual que las personas del asentamiento, ellos también tienen necesidad del un lote urbanizado.

Recordemos que la lucha inicialmente gestionada era exclusivamente para las personas que invadieron los terrenos de la Palangana Mixco.

Por otra parte, Santiago Gonzales, Yuri Morales, y José Vásquez, también líderes del lugar, se unen, en búsqueda de un mejor asesoramiento, para agilizar los trámites ante el Fondo para la Vivienda FOPAVI, de esta manera que se abocan con Roly Escobar, representante del movimiento de pobladores COMAPAMG, Roly Escobar logra involucrarse en el caso, y es reconocido ante FOPAVI, como representante legal, del asentamiento.

Estos tres líderes, al igual que Delmi Ramos, también permiten que nuevas personas formen parte del asentamiento. Roly Escobar, los asesora para que estas nuevas personas se establezcan en nuevos listados, para el otorgamiento de subsidios.

El segundo grupo, reconoce al asentamiento como la Bendición, el cual es el nombre que reconoció la municipalidad de Villa Nueva, al ser aprobados los planos presentados del proyecto habitacional por el desarrollador ingeniero Darío Gaitán.

Podemos notar, que la mala organización y el liderazgo ejercido por estas personas no ha sido el correcto, ya que sus esfuerzos por separado, les provoca atraso en las gestiones realizadas y pierden credibilidad ante las instituciones cooperantes.

A través de una organización comunitaria, los miembros del asentamiento obtendrán mejores beneficios para su comunidad y buscar el desarrollo.

4.1 Aspectos generales

A continuación se darán a conocer los aspectos más generales, que se realizaron en la observación directa e indirecta en el asentamiento la Palangana ubicado en Bárcenas Villa Nueva, a través de la Investigación Diagnóstica, y entrevistas realizadas a la población y dirigentes del lugar.

4.1.1 Ubicación geográfica

El Asentamiento La Palangana actualmente, se encuentra ubicado en el Parcelamiento el Cedro, de la comunidad de Bárcenas municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala. Siguiendo con las orientaciones del licenciado Aron Juárez Jefe de Catastro de la Municipalidad de Villa Nueva, la Palangana esta asentada entre 3 y 4 calle y 18 y 22 avenida a una distancia del kilómetro 22 del centro de la ciudad capital, colindando con comunidades aledañas: San Miguel Ramírez, Monte los Olivos, y específicamente se encuentra asentado a un costado del Cementerio General de Bárcenas. Límites, al norte San Miguel Ramírez, al sur – oeste cementerio general de Bárcenas Villa Nueva, al este Bárcenas, al oeste Monte los Olivos. Las personas se encuentran ubicadas en parte de la finca de Bárcenas, cercana al cementerio general, a la espera de ser reubicados de acuerdo a la lotificación que les corresponda dentro de la misma finca.

4.1.2 Población

En el asentamiento la Palangana, viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema, el 50 % de personas son emigrantes de áreas rurales a la ciudad, en búsqueda de nuevas alternativas de vida. En una entrevista realizada a los líderes del lugar indicaron que inicialmente se tenía un listado de 375 familias que forman parte del Asentamiento la Palangana, pero que se han agregado personas cercanas a Bárcenas, situación que genera un descontento y conflicto entre la población originaria de la Invasión realizada en la zona 4 de Mixco. Siguiendo el informe proporcionado por los líderes, en la actualidad se estima un aproximado de 493 familias.

Población del asentamiento la Palangana Mixco

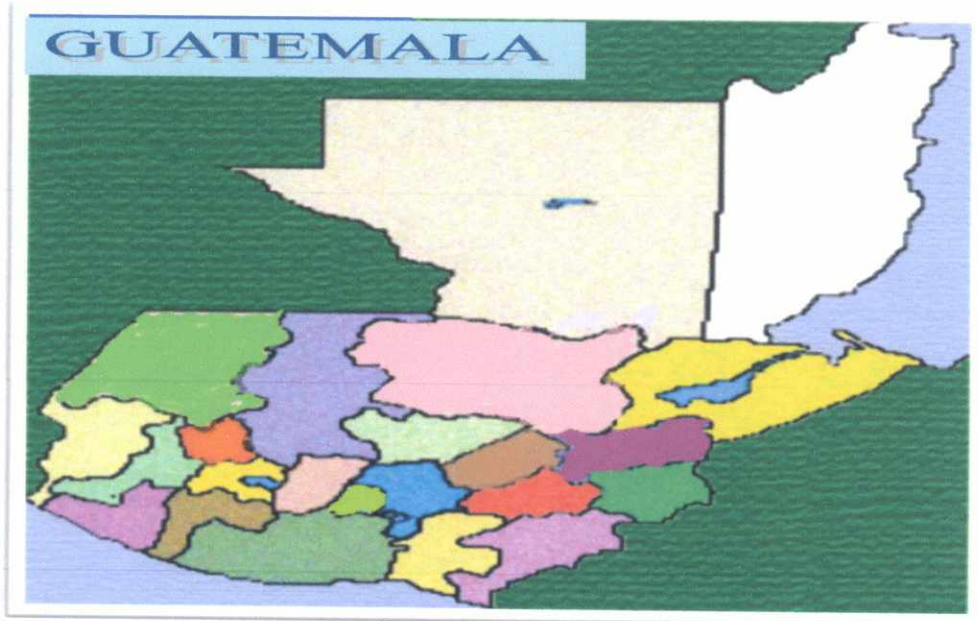
No	Nombre del Líder	Sector	No. De Familias
1	Delmi Ramos	1	156 familias
2	José Vásquez	2	70 familias
4	Santiago González	3 y 4	137 familias
5	Yuri Morales	5	130 familias
Total			493 familias

Entrevista realizada a líderes el 16 de febrero 2014.

Este dato varía, ya que se siguen sumando más familias.

La municipalidad de Villa Nueva no cuenta con registros oficiales de la población de los habitantes del Asentamiento la Palangana. Las autoridades de dicha estadística municipalidad, no pretenden reconocer a estas personas como habitantes de Villa Nueva, debido a que su proceso fue realizado de forma ilegal, por tal razón no hay un reconocimiento de población ni de ubicación geográfica, ni se cuenta con un censo oficial.

Descripción gráfica de procedencia de personas seleccionadas del asentamiento La Palangana, para el subsidio por FOPAVI



Departamento	Beneficiados	Departamento	Beneficiados
Guatemala	100	Quiché	14
El Progreso	2	Baja Verapaz	4
Sacatepéquez	1	Alta Verapaz	3
Chimaltenango	7	Petén	2
Santa Rosa	4	Izabal	6
Sololá	1	Zacapa	0
Totonicapán	5	Chiquimula	1
Quetzaltenango	4	Jalapa	2
Suchitepéquez	6	Jutiapa	13
Retalhuleu	4	Escuintla	6
San Marcos	25	TOTAL	211
Huehuetenango	1		

Fuente: entrevista realizada al Ingeniero Rubén Darío Gaitán, desarrollador del Proyecto de lotificación, 12 de enero 2014.

La gráfica anterior, señala que la procedencia de las personas que integran el asentamiento la Palangana, son provenientes en su mayoría, de San Marcos, Quiché, y Jutiapa, estos datos son claves, ya que es donde se enmarca mas la pobreza y pobreza extrema en nuestro país.

De las quinientas familias del asentamiento la Palangana en Mixco, trasladadas a Bárcenas Villa Nueva, solo 211 familias fueron calificadas para el subsidio del lote urbanizado. La demás familias se encuentran pendientes de su aprobación, o no fueron calificadas, debiendo desalojar el lugar.

4.1.3 Salud

La población en general del asentamiento la Palangana, sufre de constantes enfermedades, por las condiciones precarias e insalubres en la que viven, y no contar con servicio de agua potable, drenajes y lo que agudiza su situación al no contar con las medidas de higiene necesarias.

Se realizaron entrevistas al 44 % población el 15 de febrero del presente año, donde la mayoría indicó padecer de enfermedades respiratorias y gastro- intestinales, y en su mayoría se recuperan con remedios caseros, se auto- medican, ya que no cuentan con recursos económicos para acudir a un médico. La señora Delmi Ramos, lideresa del sector 1, indica contar con un botequín con diferentes medicamentos para atender las afecciones más urgentes de su sector, y es ella quien medica empíricamente.

Bárcenas Villa Nueva, cuenta con un Centro de Salud, que se ha preocupado por estas personas, brindando servicio de vacunación para desparasitar a los menores de edad, fumigación, y la visita de una nutricionista. También se han realizado vacunación a mascotas para la proliferación de enfermedades en las personas.

4.1.4 Educación

Los líderes José Vásquez, Santiago González, y Yuri Morales, se encuentran realizando trámites para obtener de forma legal la construcción de la escuela, con el Ministerio de Educación, con el apoyo y asesoramiento de La Asociación Coordinadora Nacional de Pobladores

de Aéreas Marginadas de ACONAPANG, con el representante, el señor Roly Escobar.

Con apoyo de vecinos realizaron la construcción de la escuela con láminas, y cuenta con tres ambientes que no están divididos, con pocos escritorios para los niños, su piso es de tierra, no cuenta con agua, luz ni servicio sanitario. A pesar de estas limitantes, los vecinos se encuentran contentos porque los niños ya cuentan con tres maestras, una maestra imparte primero y segundo primaria, otra maestra imparte tercero y cuarto primaria, y una tercera maestra imparte quinto y sexto primaria.

Se observa en la población joven que hay desinterés, y falta de apoyo de los padres, por seguir estudiando y se dedican a trabajar para contribuir a la economía del hogar, quedando su educación incompleta.

También se observa, entre la población adulta de la Palangana, personas que no saben leer o escribir, o que no han concluido la primaria.

Fotografía 3

Escuela del asentamiento la Palangana Bárcenas Villa Nueva.



Niños de la comunidad en su clase dominical.

Las personas del lugar mantiene constantes conflictos entre si por disputas de sus mismos líderes, por ello la escuela indicada es solo para el sector 2, 3,4, y 5.

Por su parte la señora Delmi Ramos representante del sector 1 indica, que se construirá otra escuela, que contará con apoyo del Ministerio de Educación. Otros vecinos indican que sus hijos asisten a centros de

estudio ubicados en Bárcenas, como: colegio San José los Olivos, escuela Tecún, y escuela Ulises Rojas.

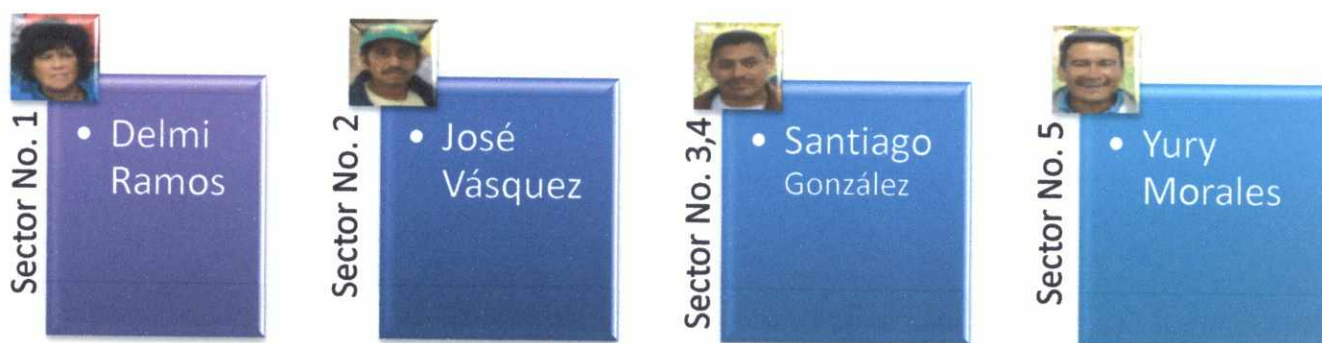
4.1.5 Cultura

Debido a la reciente integración de estas personas como una comunidad, no cuentan con un aspecto cultural propio del lugar que los identifique, estas personas son originarias de diferentes lugares con diferentes ideologías. Se observan a personas con trajes típicos, originarios de quiche y otros lugares. Dentro del asentamiento se encuentra personas de la religión Cristiana Evangélica, con tres pastores, que tienen un espacio pequeño para sus miembros, y carecen de diferentes materiales para brindar el servicio adecuado. Los niños asisten los domingos a la escuela de la Palangana, donde se les imparte una clase religiosa. También se encuentran personas que pertenecen a la religión Cristiana Católica y asiste a la iglesia de Bárcenas.

4.1.6 Organización comunitaria

La comunidad del Asentamiento La Palangana, no cuenta con una organización comunitaria establecida en representación de todos los habitantes del lugar, ni reconocida legalmente. Las personas están dirigidas por cuatro líderes a cargo de diferentes sectores, que se encuentran en una lucha por la representatividad ante las personas y las Instituciones que los apoyan. A continuación se presenta gráficamente la organización por sectores, internamente del asentamiento la Palangana.

Organización comunitaria, Asentamiento la Palangana



Estos son los cuatro líderes del asentamiento la Palangana, ubicados en Bárcenas Villa Nueva, la distribución de los sectores es momentánea, ya que tendrán un reordenamiento por el Ingeniero Darío Gaitán a cargo del proyecto de lotificación del lugar.

4.1.7 Economía

Según la señora Delmi Ramos, la agrupación de estas personas, corresponde al sector de vendedores ambulantes, de la economía informal, y salen diariamente a vender sus productos. Vendedor ambulante, se refiere a un comerciante no establecido y la mayor parte del tiempo ilegal se considera que son fruto del alto índice de desempleo, muchas personas se dedican al comercio ambulante para ofrecer en cada esquina o calle, productos robados de temporada y de importación; así como versiones piratas de ropa, cosméticos.



Fuente: Entrevistas realizadas al 44% del asentamiento la Palangana.

Entre los diferentes oficios que practican los habitantes del asentamiento la Palangana, se encuentran: once personas laboran en mecánica, seis en albañilería, veinticinco en reciclaje, siete son pilotos de buses, quince se dedican a la venta de fruta y verdura, veintidós señoras son empleadas domésticas, treinta y cuatro personas tiene negocios propios. Así mismo se encuentran ciento veinte personas, que reciben ayudas por parte de familiares.

Se observaron en el lugar 7 tiendas, 4 tortillerías, 2 librerías, una tienda de verduras y frutas, que son los lugares donde las personas se abastecen de productos básicos. Cuando es necesario se dirigen a Bárcenas a obtener los recursos necesarios para su consumo.

También se observa que entra una pipa de agua para abastecer del vital líquido a la población, con el precio de Q6.00 el tonel.

4.1.8 Vivienda

La población del asentamiento la Palangana, ha construido sus viviendas tanto en Mixco como en Bárcenas Villa Nueva, ubicándose en un espacios provisionales, por los líderes de manera momentánea, se encuentran pendientes de su reubicación, están a la espera de que el Fondo Para la Vivienda FOPAVI les otorgue un subsidio que servirá para el derecho a un lote urbanizado por cada beneficiado según el compromiso de esta Institución, y de esta manera pueden construir sus viviendas mejorando la calidad según sus posibilidades, asegurando que el espacio será propio.

Las características generales de las viviendas provisionales no cuentan con las normas de construcción, ya que están construidas en su mayoría con láminas, nylon, cartones, y madera, no tienen agua potable, alumbrado público, energía eléctrica propia, ni drenajes para las aguas residuales, dicha infraestructura y los servicios básicos se muestran escasos y precarios en su mayoría.

Fotografía 4

Viviendas observadas en el asentamiento La Palangana



Características generales de las viviendas del Asentamiento la Palangana, carentes de servicios básicos.

4.1.9 Intervención del Trabajador/a Social en el asentamiento la Palangana

La intervención de la estudiante Karin Sandoval del Ejercicio Profesional Supervisado EPS de Trabajo Social, en el período de enero a junio 2013, permitió el reconocimiento y aceptación de la población y los líderes. Para este proceso utilizó el método de Trabajo Social de Grupos, y Trabajo Social Comunitario, en donde se realizó una investigación Diagnóstica para conocer su realidad, identificando conjuntamente con la población las principales problemáticas y necesidades, estableciendo un diagnóstico claro, que fue fundamental para el desarrollo de la comunidad.

Se ejecutaron dos proyectos 1) Formación de grupo de jóvenes, 2) Huertos familiares con el grupo de señoras. Esto con la finalidad de coadyuvar conjuntamente con la población a la solución de sus principales problemáticas y necesidades, de forma estratégica con la relación a su realidad. En la evaluación, se observaron que los proyectos fueron viables y factibles, por la población y se procuró por el mantenimiento de los mismos.

En el estudio realizado en asentamiento la Palangana, para el Ejercicio Profesional del EPS de Trabajo Social, evidenció la problemática habitacional, por la que afrontan muchos guatemaltecos, y se observó que la práctica de invadir terrenos de forma ilegal por las personas, para la obtención de una vivienda popular, es producto de la desigualdad del gobierno ante la problemática. Muchos guatemaltecos en situación de pobreza y pobreza extrema, la práctica de la invasión ilegal de tierra, se convierte como la única alternativa para obtener una vivienda popular, aunque no es la forma adecuada, ya que ponen e riegan la vida de sus familias y su economía por estar expuestos a diferentes estafas, y vivir en condiciones no aptas para su subsistencia.

Es por ello, que para la realización de esta investigación (tesina) se retomó el tema del asentamiento la Palangana, ya que es evidente que la labor del Trabajador Social es indispensable en un asentamiento humano precario, para buscar el desarrollo conjuntamente junto con la población, para ello se requiere que integre un equipo de trabajo multidisciplinario, la participación activa de la población y la voluntad política de las autoridades representantes.

La intervención del Trabajador Social en un asentamiento precario, resulta ser un reto, ya que la mayoría de asentamientos de nuestro país no cuenta con la totalidad de los servicios básicos necesarios para su subsistencia, la situación económica de las personas resulta ser una problemática más, por su situación de pobreza y extrema pobreza, sumado a ello, la situación de ilegalidad en la que se encuentra, les impide participar en proyectos de desarrollo, y únicamente participan en programas que ofrece el gobierno de ayudas paliativas, o entidades privadas que realizan donaciones mínimas, que creen que será útil a las personas.

En la actualidad resulta difícil trabajar en los asentamientos precarios del país, por la inseguridad tanto para los profesionales y las personas que solicitan acompañamiento, por los grupos delictivos, que impiden el acceso al lugar, y reducen las oportunidades de desarrollo social.

CAPÍTULO 5

Propuesta de intervención:

Programa municipal, de gestión de vivienda popular. Municipalidad de Villa Nueva

En el presente capítulo se describe la importancia de la intervención de Trabajo Social en la Municipalidad de Villanueva y otras municipalidades de Guatemala, para intervenir en la problemática habitacional, a través de un equipo de trabajo multidisciplinario, capaz de intervenir en las áreas más vulnerables, para evitar que la población siga formando nuevos asentamientos humanos que atenten contra la vida y la economía de las personas.

5.1 Justificación

En Guatemala el problema habitacional es causado por múltiples razones, como: desastres naturales, problemas sociales, desigualdad existente, falta de acciones consientes y eficaces por parte del gobierno, el alto costo de las viviendas y otras.

El problema habitacional en nuestro país hace que las personas en situación de pobreza y extrema pobreza se vuelvan más vulnerables a esta problemática, y se conviertan en víctimas para participar en invasiones de terrenos públicos y privados, con las falsas promesas de obtener una vivienda digna, esto se da sin garantía jurídica, muchas personas son estafadas adquiriendo pequeños lotes que en su mayoría no cuenta con los servicios básicos, y en muchas ocasiones terminan construyendo sus viviendas en ubicaciones de alto riesgo, poniendo en peligro la vida de las personas y sus familias.

Es por ello que la intervención de la municipalidad de Villa Nueva como ente local, es necesaria y obligatoria en la problemática habitacional, como lo refiere la Ley de Vivienda Decreto 9-2012, Artículo 21 Participación de las Municipalidades “La participación de las municipalidades del país en la gestión de desarrollo habitacional...”.

Para que esto se lleve a cabo, es necesaria la voluntad política de las autoridades municipales, disposición para la asignación de recursos bienes inmuebles, económicos y humanos. Para el desarrollo del programa, se requiere de un equipo multidisciplinario perteneciente a instituciones relacionadas con la problemática habitacional y la población vulnerable en pobreza y extrema pobreza carente de vivienda.

Es necesario como uno de los objetivos de esta propuesta, desarrollar procesos organización y promoción social, que contribuyan a la sensibilización del problema habitacional, sus causas y efectos, con el fin de orientar a la población para que tome las mejores decisiones en la adquisición o construcción de sus viviendas.

Así mismo enfatizar la importancia de la organización comunitaria para buscar mejores beneficios en la gestión de vivienda popular, como un derecho, como menciona la Ley de Vivienda Decreto 9-2012, en su Artículo 30. Ejercicio del derecho a la vivienda. “Todas las familias guatemaltecas tienen derecho a disponer, de forma segura, con certeza jurídica, el acceso a una vivienda digna, adecuada y saludable, como un derecho humano universal...”.

5.2 Objetivos

5.2.1 Objetivo general

Proponer la creación de un programa de gestión de vivienda popular en la municipalidad de Villa Nueva, con un equipo multidisciplinario donde el Trabajador Social coordine los programas habitacionales.

5.2.2 Objetivos específicos

- Asignar un equipo multidisciplinario capaz de intervenir en la problemática habitacional, en las áreas más vulnerables.
- Realizar estudios socioeconómicos, que sirvan de base para la planificación y diseño de soluciones habitacionales, de carácter integral.

- Proporcionar seguimiento técnico a los grupos con necesidades en la gestión de sus viviendas, en el perímetro de la municipalidad de Villa Nueva.

5.3 Metas

- Contar con un equipo de profesionales, designados por la municipalidad.
- Obtener el presupuesto específico para el funcionamiento anual del proyecto.
- Desarrollar un programa habitacional dirigido al total de personas que solicitan vivienda.

5.4 Marco lógico

No.	Acciones	Responsables	Indicadores de logro	Resultados
1	Contacto con las Instituciones de gobierno relacionadas a la problemática habitacional. (Fondo para la Vivienda FOPAVI del Ministerio de Comunicaciones e Infraestructura y Vivienda CIV, Procuraduría de los Derechos Humanos PDH, Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED, Juzgado de Paz de la Municipalidad de Villa Nueva, Policía Nacional Civil PNC y otras.	-Municipalidad de Villa Nueva -Trabajo Social	Dar a conocer a las diversas organizaciones e instituciones, la importancia de la intervención en base a su experiencia con el tema de la problemática habitacional.	Involucramiento e intervención de las instituciones contactadas en las capacitaciones con enfoque institucional, con el tema de la problemática habitacional, hacia los habitantes de Villa Nueva.

No.	Acciones	Responsables	Indicadores de logro	Resultados
2	Contacto con los líderes locales, sectoriales y de diversas organizaciones comunitarias, para la promoción y divulgación de la programación de vivienda popular.	-Municipalidad de Villa Nueva -Trabajo Social	Exponer a los a los líderes locales y sectoriales la importancia ambientales de la vivienda que afecta a los sectores mas vulnerables de Villa Nueva.	-Participación de las personas de Villa Nueva, en las capacitaciones relacionadas con la problemática habitacional.
3	Planificación del programa de vivienda popular, con las instituciones contactadas y los diferentes representantes de organizaciones de la población de Villa Nueva.	-Municipalidad de Villa Nueva -Trabajo Social -Representantes de organizaciones sociales de Villa Nueva. -Representantes de las instituciones contactadas.	Coordinación, de actividades para las capacitaciones, por los representantes de las diversas instituciones, representantes de la población de Villa Nueva conjuntamente con Trabajo Social.	Creación de un programa municipal, de capacitación a la población carente de vivienda.
4	Ejecución del programa de vivienda popular, con el tema de la problemática habitacional, a los diferentes sectores de Villa Nueva.	-Municipalidad de Villa Nueva -Trabajo Social -Representantes de organizaciones sociales de Villa Nueva. -Representantes de las instituciones contactadas.	Intervención de las instituciones involucradas proporcionar estadísticas de la problemática habitacional; proporcionar asesoramiento jurídico. Conocer la problemática habitacional según su intervención en la misma.	Sensibilizar a los participantes con el tema de la problemática habitacional, orientarlos a tomar las mejores decisiones en la obtención de una vivienda digna, evitar la formación de nuevos asentamientos.

No	Acciones	Responsables	Indicadores de logro	Resultados
5	Formación de organizaciones comunitarias para la gestión de vivienda popular.	-Trabajo Social -Población de Villa Nueva carente de Vivienda	Organización comunitaria para la gestión de vivienda popular. Involucrar a líderes comunitarios.	Mejorar condiciones de vivienda. Lograr mejores resultados en la gestión para la vivienda popular, a través de la organización comunitaria.
6	Evaluación	-Municipalidad de Villa Nueva -Trabajo Social -Representantes de organizaciones sociales de Villa Nueva. -Representantes de las instituciones contactadas.	Evaluación de los actores del programa de vivienda popular Pobladores de Villa Nueva. Instituciones cooperantes. Programa municipal.	Alcances y limitaciones del programa municipal, de capacitación relacionadas a la problemática habitacional. Aplicar medidas correctivas oportunas.

5.5 Recursos

- Humanos
 - ✓ Trabajadora Social
 - ✓ Representantes de entidades de gobierno relacionadas a la problemática habitacional
 - ✓ líderes locales, sectoriales y de diversas organizaciones comunitarias
 - ✓ Población de Villa Nueva, carentes de vivienda popular.

- Materiales

- ✓ Material de oficina
- ✓ Transporte
- ✓ Salones comunales
- ✓ Material de exposición
- ✓ Cámaras fotográficas
- ✓ Otros

- Institucionales

- ✓ Fondo para la Vivienda FOPAVI, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda CIV,
- ✓ Coordinadora Nacional para la reducción de Desastres CONRED
- ✓ Procuraduría de los Derechos Humanos, PDH
- ✓ Municipalidad de Villa Nueva
- ✓ Policía Nacional Civil PNC
- ✓ Otras

- Presupuesto

Recurso Humano	Mensual	Anual
Licenciada en Trabajo Social	Q. 8,000.00	Q. 112,000.00
Ingeniero Civil	Q. 8,000.00	Q. 112,000.00
Operadores de catastro	Q. 8,000.00	Q. 112,000.00
TOTAL ANUAL		Q. 336,000.00

Recursos Materiales	Mensual	Anual
Útiles y material de oficina	Q. 1,500.00	Q. 18,000.00
Equipo de cómputo	Q. 500.00	Q. 6,000.00
TOTAL ANUAL		Q. 24,000.00

5.6 Metodología

Para la planificación, ejecución y evaluación del Programa municipal de gestión de vivienda popular, es necesario aplicar el método de Trabajo Social Comunitario, por el acercamiento que se tendrá con las personas de diferentes comunidades y su realidad enfocada en dos metodologías, organización comunitaria y desarrollo comunitario, la educación Popular para procurar la enseñanza-aprendizaje de la problemática habitacional.

Para la adjudicación de soluciones habitacionales a personas que participan en el programa de gestión de vivienda popular en el municipio de Villa Nueva, se realizará la investigación de impacto ambiental, que permitirá conocer las áreas más vulnerables del municipio, para su inserción en el programa.

Las acciones a ejecutar, en el programa de gestión de vivienda popular, serán planificadas por entidades involucrados de la municipalidad de Villa Nueva, entidades cooperantes, y la población participante; posteriormente se hará un cronograma de actividades.

Se realizará evaluación constante, en el desarrollo de cada actividad programada, y mensualmente, para conocer alcances, limitaciones, y aplicar las medidas correctivas oportunas, con los entes encargados de cada actividad y la población participante.

Se aplicarán diversos procedimientos técnicos como apoyo del trabajo de las instituciones cooperantes por Trabajo Social y la Municipalidad de Villa Nueva, dentro de las que se pueden mencionar: participación activa de la comunidad y de la institución, información documental y de campo, información de instituciones cooperantes.

Los instrumentos a utilizar: guías de entrevistas a las instituciones cooperantes y líderes locales, sectoriales y de diversas organizaciones comunitarias, a sí mismo, libreta de campo, cámara, hojas de asistencia, agendas, planificación de la

programación de capacitaciones, cuadros gráficos de Información por la instituciones cooperantes, guías de evaluación, cronograma de actividades, Otros.

Con la propuesta que se somete, a consideración de los involucrados en el tema habitacional, se persigue atender uno de los problemas sociales emergentes, dado el déficit de vivienda digna en nuestro país.

CONCLUSIONES

En Guatemala actualmente, no se cuenta con una política de vivienda claramente definida, a pesar de la vigencia de la Ley de Vivienda aprobada el 9 de febrero 2012; por falta de voluntad política de los gobiernos, que no gestionan una asignación presupuestaria que compensen el déficit habitacional, tanto cuantitativa y cualitativamente, que afecta a las familias que no cuentan con vivienda digna, y quienes la poseen no cuentan con las condiciones mínimas de habitabilidad, al carecer de servicios básicos y estar instaladas en zonas de riesgo que pone en peligro la vida de sus habitantes.

La problemática de vivienda no resuelta, por las entidades de gobierno creadas para el efecto; ha dado como resultado la proliferación de constantes asentamientos humanos precarios, instalados por invasiones, en áreas no aptas para la vida humana; situación que se revela en el caso del asentamiento la Palangana, que a partir del año 2012 se instaló en el municipio de Mixco, y posteriormente fueron reubicados en Bárcenas Villa Nueva, como producto del movimiento de los pobladores, para lograr la certeza jurídica de un lote urbanizado, subsidiado por el Fondo para la Vivienda FOPAVI, con un financiamiento total de Q. 35,000.00, para cada uno de los beneficiados. Sin embargo en su proceso, se encuentran en viviendas no óptimas improvisadas, que ponen en riesgo la salud y seguridad de sus habitantes.

Generalmente en los asentamientos humanos precarios, la organización de sus pobladores es impuesta, por grupos de personas que ejercen un liderazgo autoritario y carente de legitimidad, pero que toman decisiones importantes en nombre de la comunidad, anulando las potencialidades y experiencias de sus habitantes, lo que genera bajos niveles de participación comunitaria, conformismo, e indiferencia frente a la compleja problemática que afecta a toda la población.

El aporte profesional de Trabajo Social, como parte de equipos multidisciplinarios es fundamental, dada la problemática social prevaleciente, que requiere de investigaciones serias, que involucren a los actores sociales: comunitarios, autoridades municipales y entidades de gobierno, organizaciones no gubernamentales, para la formación de un programa de desarrollo habitacional digno que constituyan parte del Plan Nacional de desarrollo.

RECOMENDACIONES

Que el gobierno de la República de Guatemala, introduzca dentro del Plan de Desarrollo, una política de vivienda de fácil acceso y mejoramiento de vivienda popular, otorgada mediante el subsidios estatales, y planes de financiamiento al alcance de familias de escasos recursos económicos.

Que la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el Ejercicio Profesional Supervisado EPS., a través de diferentes unidades académicas, formule un proyecto de investigación y apoyo profesional integral de desarrollo de los asentamientos precarios, para atender las necesidades y demandas sociales, originadas por la precariedad económica y zonas de riesgo, donde se instalan los pobladores.

Que las entidades de desarrollo públicas y privadas, contribuyan al fortalecimiento de la organización comunitaria; que las comunidades en coordinación con entidades de desarrollo, construyan un sistema de organización comunitaria con estructuras democráticas y representatividad, para la gestión de una vivienda digna y el fomento de una convivencia social inclusiva, amparada en los derechos humanos.

Referencia

- Ander Egg Ezequiel, (1995). Diccionario de Trabajo Social. Argentina: Lumen.
- Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCOD´ES, obra del Instituto Guatemalteco de Educación Radiofónica –IGER- edición 2005.
- Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, CONRED (2012). Evaluación Preliminar de Campo. Guatemala: CONRED.
- Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED, (2012). Informe de carácter preliminar sobre el lugar La Palangana. Guatemala: COORED.
- Dávila, A. d. (julio de 2004). Documento de apoyo en la clase de Trabajo Social Comunal II. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala Escuela de Trabajo Social.
- Dávila, A. d. (Julio de 2004). La Investigación diagnóstica en el Trabajo Social Comunitario. Trabajo Social Comunitario. Guatemala: USAC Trabajo Social.
- Florián, E. (2011). Asentamientos humanos precarios una mirada a la vida de las mujeres. Guatemala: USAC, Instituto de Investigaciones de la Escuela de Trabajo Social.
- Gil, R. y Orantes E. (1998). Sociología de Guatemala.
- Mejía Giordano, Carmen, El Liderazgo. (2010). Guatemala: Documento de apoyo.
- Mejía Giordano, Carmen, (2008). Liderazgo. Curso Trabajo Social de Grupos. Guatemala.
- Morán, A., (2000). Condiciones de Vida y Tenencia de la Tierra en Asentamientos Precarios de la Ciudad de Guatemala. Guatemala: CEUR-USAC.

• Morán, A., (2011). Segregación, Vulnerabilidad y Exclusión Social en la Ciudad de Guatemala. Guatemala: Centro de Estudios Urbanos y Regionales _CEUR- USAC.

Consultas en internet

- http://www.conred.gob.gt/www/index.php?option=com_content&view=article&id=17&Itemid=12. Recuperado el martes 18 de febrero de 2014, de www.conred.gob.gt
- -ENCOVI-, Encuesta Nacional (noviembre de 2011). <http://www.ine.gob.gt/np/encovi/documentos/Pobreza%20y%20Desarrollo%202011.pdf>. Recuperado el 8 de febrero de febrero de 2014, <http://www.ine.gob.gt/np/encovi/documentos/Pobreza%20y%20Desarrollo%202011.pdf>
- <http://www.pdh.org.gt/procurador/quien-es.html>. Recuperado el martes 18 de febrero de 2014, de www.pdh.org.gt/
- <http://www.pdh.org.gt/procurador/funciones.html>. Recuperado el martes 18 de febrero de 2014, de www.pdh.org.gt/
- <http://www.ine.gob.gt/np/encovi/documentos/Pobreza%20y%20Desarrollo%202011.pdf>. Recuperado el 8 de febrero de febrero de 2014, ENCOVI-, Encuesta Nacional (noviembre de 2011).
- http://fopavi.gob.gt/web/Que_es_FOPAVI.html, Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, U. d. (2014). info@fopavi.gob.gt. Recuperado el martes 18 de febrero de 2014
- http://fopavi.gob.gt/web/Soluciones_Habitacionales.html, vivienda, M. d. (2014). Info@fopavi.gob.gt. Recuperado el martes 18 de febrero de 2014.
- http://www.mejoremosguate.org/cms/content/files/diagnosticos/seguridad/Resolucion_de_Conflictos_-_Resumen_Ejecutivo_06-2011.pdf. Recuperado el martes 18 de febrero de 2014, de WWW.pdh.org.gt/.

- http://es.wikipedia.org/wiki/Trabajo_social, Federación Internacional de Trabajadores Sociales 14 julio 2014.

Leyes consultadas

- Constitución Política de la República de Guatemala, período Legislativo 2012-2013
- Decreto Legislativo 9-2012 Ley de Vivienda. (2012). Guatemala: Congreso de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica del Organismo Ejecutivo, Decreto 63-94, del Congreso de la República de Guatemala.

ANEXO

1

**Acta No. 17 de la Comisión de
Vivienda del Congreso de la
República de Guatemala.**



Comisión de Vivienda
Congreso de la República
Guatemala, C. A.

ACTA No. 17

En la ciudad de Guatemala a los veintidos días del mes de Octubre del dos mil doce, siendo las nueve horas con treinta minutos, reunidos en el salón de sesiones de la Bancada Creo, ubicada en la octava avenida número diez guion cincuenta y siete de la zona uno, tercer nivel, los integrantes de la Comisión de Vivienda: Los señores Diputados José Alberto Gándara Torrebiarte, Presidente, Marvin Rocael Osorio, Luis Alberto Colindres, Gustavo Arnoldo Medrano Osorio, Byron Juventino Chacón Ardón, Elza Leonora Cu Isem, Reynabel Estrada Roca, Jairo Joaquín Flores Divas, Julián Tesucún Tesucún, Mirza Judith Arreaga Meza, Carlos Enrique Mejía Paz, Joel Rubén Martínez Herrera, Selvin Boanerges García Velásquez, Eugenio Moisés González Alvarado y Ronald Estuardo Arango, para realizar la decima septima reunión de trabajo:

PRIMERO: Bienvenida, Firma de Asistencia y Aprobación de Agenda. El Presidente de la Comisión le da la Bienvenida a todos los Miembros de la Comisión, y asesores, así como a las personas invitadas de las Instituciones que a continuación se detallan, Erwin Tzi Juárez de la PNC, Aroldo Zepeda de la DEIC de Mixco, Byron Selvin Fuentes Comisaria 16, Jorge Romeo de León Pelaez, Comisaría 16, Erwin Hernández de Conred, Andrés Santizo, Andrés Casasola y Saúl Alburez, ambos de Conred, Iván Bocanegra, Ricardo Gómez ambos de Udevipo, Gustavo Ovalle, Alberto Illescas y Eddy Garcia ambos de la PDH, Federico Moreno de Foguavi, Alex Manuel López Ramírez, Carlos Valladares, ambos del MSPAS, Ana Amalia Barrios del Viceministerio de Vivienda del CIV, Víctor Corado, Viceministro de Comunicaciones, Jorge Aldana Gálvez de la PNC y Alfredo de León, Asesor del Diputado Carlos Mejía **TEMA Tratar problema de la Orden de desalojo de las 500 Familias que ocupan los terrenos de La Palangana, ubicado en el Boulevard El Naranjo, zona 4 de Mixco** **SEGUNDO:** Intervención del diputado José Gándara, informa a todos los presentes la preocupación



Comisión de Vivienda
Congreso de la República
Guatemala, C.A.

que se tiene con motivo de la Orden Judicial que ya se emitió del desalojo de las quinientas familias que ocupan los terrenos denominados La Palangana, ubicado en el Boulevard El Naranjo, Bosques de San Nicolás, 24-53 zona 4 de Mixco, el cual está para que se realice el día 29 de octubre del presente año, cediendo la palabra al señor Erwin Hernández, de Conred, para que explique si tiene previsto asistir a estas familias durante el desalojo, el señor Hernández, informó que Conred, espera que algunos de los Líderes que están aconsejando a los invasores de La Palangana, colaboren para que el desalojo se haga de manera pacífica y ordenada, siendo unos de ellos los señores Santiago González Hernández y Delmi esperando que las demás Entidades que tienen conocimiento del desalojo colaboren en la parte que les corresponde. A continuación el Diputado José Gándara, pidió a los señores de la Policía Nacional informaran si ya tienen la Orden Judicial del desalojo, cediendo la palabra al señor Aroldo Zepeda del Deic de la PNC de Mixco que informó que efectivamente ya tienen la Orden de desalojo del Juzgado que tiene la causa, por lo que si no hay ninguna contraorden esperan llevarla a cabo el día de su ejecución. Seguidamente el Diputado Gándara, cedió la palabra al señor Alberto Illescas, de la PDH, quién expuso que solicitan tanto a los Representantes de las 500 familias, como a las Autoridades que tienen la orden de desalojo que se eviten actos de violencia y que ellos estarán prestando la ayuda necesaria. El Diputado José Gándara, pidió al Ingeniero Federico Moreno, Director de Foguavi, si tenían contemplado algún terreno al cual se pudiera trasladar a las familias afectadas, informando que efectivamente Foguavi tiene dos terrenos ubicados en San Pedro Ayampuc y el otro en Villa Nueva, ambos tienen accesos tanto vehicular como peatonal, el Ing. Víctor Corado, Viceministro de Vivienda, informó que tanto ellos como Foguavi, tienen estas dos alternativas, las cuales, ponen a disposición de los Representantes de las 500 familias para que actúen en beneficio de todos y hagan los trámites de hacer los listados de dichas familias, para su depuración

[Handwritten signature]




Comisión de Vivienda
Congreso de la República
Guatemala, C. A.

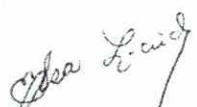
TERCERO: El Diputado José Gándara, solicitó a los señores de la PDH, que gestionen ante las Autoridades Judiciales, en el sentido de posponer la fecha del desalojo por lo menos para el 15 de noviembre, porque considera que es demasiado corto el tiempo que resta para la fecha de la orden de desalojo, en el uso de la palabra el señor Eddy García de la PDH indicó que ellos darían el apoyo para gestionar la prorroga. El Diputado José Gándara cedió la palabra al Diputado Julián Tesucun, que expuso su complacencia para que se logre arreglar esta situación sin llegar al desalojo, aunque consideró que el tiempo que resta lo considera muy corto, por lo que recomienda apresurar los trámites correspondientes. A continuación el Diputado José Gándara agradeció a todos los presentes, su presencia, lamentando la ausencia de los señores del Ministerio Público, que nuevamente se excusan de no estar presentes, no obstante lo importante que es que se involucren en la solución de esta clase de problemas, el señor Gustavo Ovalle de la PDH, agradeció y reconoció el interés que le ha puesto a este problema y a otros similares el Diputado José Gándara, porque gracias a su empeño y responsabilidad, se está llegando a una solución pacífica y positiva al problema de falta de vivienda de estas quinientas familias del asentamiento La Palangana. El Diputado José Gándara, expuso que como Presidente de la Comisión de Vivienda del Congreso de la República, considera que tanto él como los demás Diputados miembros de la Comisión, han tratado de solucionar todos los problemas que se les presentan, relacionados con la vivienda como en este caso de La Palangana, que involucra a quinientas familias, equivalente a dos mil personas, quinientos niños, treinta y cinco mujeres embarazadas, siete personas enfermas renales y cinco discapacitados y que carecen de agua para consumo humano y otras necesidades básicas. **CUARTO:** No habiendo más que tratar el Diputado José Gándara, agradece la presencia de los señores Diputados y de todas las personas presentes dando por




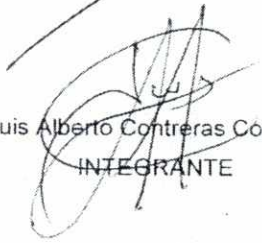
Comisión de Vivienda
Congreso de la República
Guatemala, C. A.

terminada la sesión, en la misma fecha de su inicio siendo las doce horas con treinta y cinco minutos.

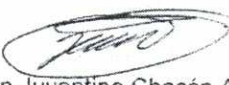

Diputado José Alberto Gándara Torrebiarte
PRESIDENTE DE LA COMISION

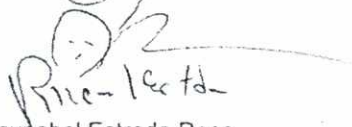

Dip. Elza Leonora Cu Isem
VICEPRESIDENTE DE LA COMISION


Dip. Marvin Rocael Osorio Vásquez
SECRETARIO DE LA COMISION


Dip. Luis Alberto Contreras Cólindres
INTEGRANTE


Dip. Gustavo Arnaldo Medrano Osorio
INTEGRANTE


Dip. Byron Juventino Chacón Ardón
INTEGRANTE


Dip. Reynabel Estrada Roca
INTEGRANTE



Comisión de Vivienda
Congreso de la República
Guatemala, C.A.

Dip. Jairo Joaquín Flores Divas

INTEGRANTE

Dip. Julián Tesucún Tesucún

INTEGRANTE

Dip. Mirza Judith Arreaga Meza

INTEGRANTE

Dip. Carlos Enrique Mejía Paz

INTEGRANTE

Dip. Joel Rubén Martínez Herrera

INTEGRANTE

Dip. Selvin B. García Velásquez

INTEGRANTE

Dip. Eugenio M. González Alvarado

INTEGRANTE

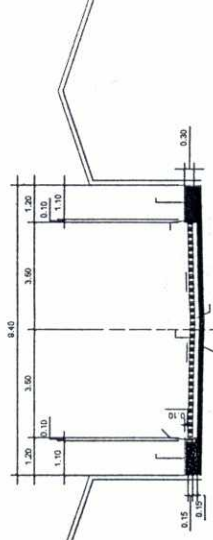
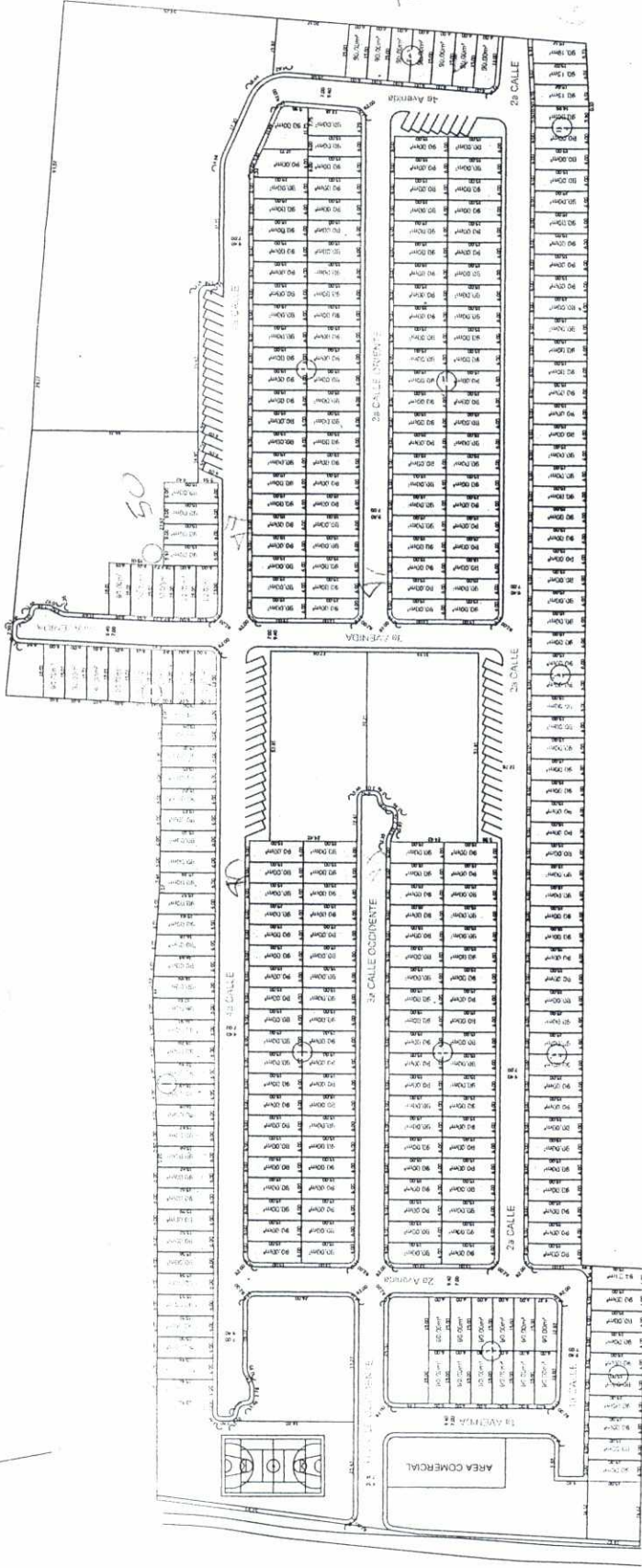
Dip. Ronald E. Arango Ordoñez

INTEGRANTE

ANEXO


2

**Plano de Ubicación del
asentamiento la Palangana
Bárcenas Villa Nueva**



Detalle de Gabarito

Escala: 1/175

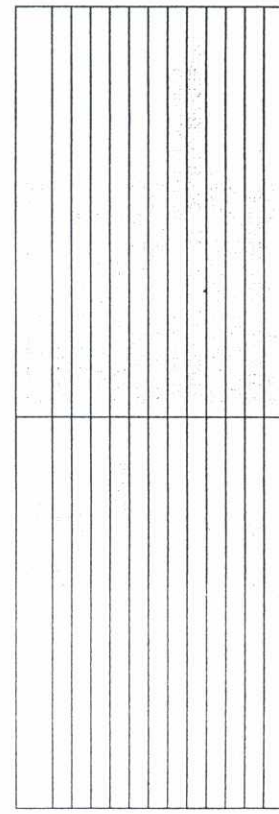
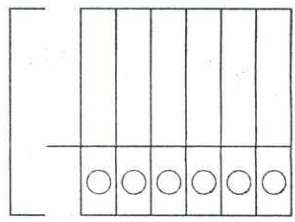

LOTIFICACION La Bendición
 S.A. DE C.V.
 Promotora y Desarrolladora de Inmuebles
 Propiedades y Construcciones a Futuro
 de San Oton, Sinaloa, México

Plano de Geometría de Lotes y Uso del Suelo
 PROYECTO: Promoción y Construcción de Lotes y Uso del Suelo en el Barrio de San Oton, Sinaloa, México.
 UBICACION: Barrio de San Oton, Sinaloa, México.
 ESCALA: 1/1000 A 1/500.
 FECHA: DICIEMBRE 2013.
 Firma: [Firma]

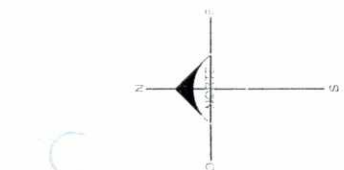
Plano de Geometría de Lotes y Uso del Suelo

LOTIFICACION LA BENDICION, BARCENAS VILLA NUEVA

Escala: 1/600



TOTAL 515



Calle de Lucas y
Antigua G. -emala

Colonia San Miguelito

REMIREZ

BARCENAS

Va a Centro de
Villa Nueva

Va a Centro Comercial
Santa Clara

Puente Platanitos

Va a Km 22 Carretera
hacia Palín

Cementerio General
Barcenas, Villa Nueva

Lotificación La Bendición
Barcenas, Villa Nueva
SECTOR EL CORDO ZONA 3, BARCENAS VILLA NUEVA

	PROYECTO Lotificación La Bendición Sector El Cordo Zona 3, Barcenas Villa Nueva
	UBICACION Barcenas, Villa Nueva
PROYECTANTE Propios y Concesionarios S.R.L. de San Carlos, Sociedad Anónima	
OBJETO Promoción y Construcción de Loteo de San Carlos, Sociedad Anónima	
FECHA DE EMISIÓN 14 DE ABRIL DE 2014	
TERMINO DICIEMBRE 2015	
Firma:	

PLANO DE UBICACION

LOTIFICACION LA BENDICION, BARCENAS VILLA NUEVA

Escala: 1 / 6.000

ANEXO

3

Tamaño de la Muestra

TAMAÑO DE MUESTRA

$$n = \frac{N}{1 + \frac{(d)^2 (N-1)}{(Zc)^2}}$$

$$n = \frac{493}{1 + \frac{(0.0025) (493-1)}{(1.96)^2 (0.50)^2}} =$$

$$n = \frac{493}{1 + \frac{(1.23)}{(3.8416) (0.250)}} = \frac{493}{1 + \frac{1.23}{0.9604}} =$$

$$n = \frac{493}{2.28} = \underline{216}$$

n = 216


 28/01/2014
 Pablo Fernando Hernández
 Ingeniero Industrial
 Colegiado 2346